

# Diagnóstico de Participación y Transparencia

## El Burgo de Ebro

---



**Promueve**

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

**Elabora**

*Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.*

Eva M<sup>a</sup> Escuder Gracia

Jara Moreno de la Portilla

Jesús M<sup>a</sup> López Gracia

Julián López Miguel

Manuel Serrano Larraz

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1	METODOLOGÍA EMPLEADA.....	9
1.2	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO .....	12
<b>2</b>	<b>ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO.....</b>	<b>14</b>
2.1	EL MUNICIPIO .....	14
2.2	POBLACIÓN .....	15
2.2.1	<i>Evolución</i> .....	15
2.2.2	<i>Población extranjera</i> .....	18
2.3	ECONOMÍA.....	20
2.3.1	<i>Población activa y sectores económicos</i> .....	20
2.3.2	<i>Evolución del paro</i> .....	21
2.4	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS.....	23
<b>3</b>	<b>ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL.....</b>	<b>26</b>
3.1	ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN .....	26
3.2	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	29
3.3	MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	30
3.4	OTROS ELEMENTOS .....	34
<b>4</b>	<b>ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>37</b>
<b>5</b>	<b>PARTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO .....</b>	<b>42</b>
<b>6</b>	<b>ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA .....</b>	<b>47</b>
6.1	PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO .....	47
6.2	SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO .....	49
6.3	RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO.....	52
6.4	PARTICIPACIÓN POLÍTICA .....	55
6.5	PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA .....	56
<b>7</b>	<b>ADAPTACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAGÓN .....</b>	<b>58</b>
<b>8</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>69</b>
	<b>ANEXO .....</b>	<b>76</b>

---



# 1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos diciendo que Participación Ciudadana se entiende como *la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad)*. Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



Son numerosas las normas jurídicas<sup>1</sup> que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito

---

<sup>1</sup> Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno o la futura ley aragonesa de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, pendiente de aprobación final en las Cortes de Aragón.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcance una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos los poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).



En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se ha comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

Siguiendo los pasos ya iniciados por la presidencia del Estado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014 el Gobierno de Aragón aprobó el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria<sup>2</sup>. A diferencia de la ley estatal, este anteproyecto amplía el catálogo de información pública con aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros.

Ambos textos normativos incluyen a las entidades que integren la Administración Local, entre otras, como sujetos obligados a facilitar de forma gratuita, fácilmente identificable, en las sedes electrónicas, portales o páginas web correspondientes de una manera segura, estructurada y comprensible para las personas la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, desde el año 2012, se están elaborando una serie de diagnósticos de participación ciudadana y transparencia en diferentes entidades locales de la provincia.

---

<sup>2</sup> A fecha de elaboración de este informe el Proyecto de Ley todavía no se ha tramitado.

El Diagnóstico de Participación Ciudadana y Transparencia de El Burgo de Ebro pretende ofrecer una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la gestión pública. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de participación y/o transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración y recomendaciones que permitan a los representantes electos de la Entidad Local integrar las opiniones, iniciativas y sugerencias de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

## 1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de El Burgo de Ebro se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se han empleado dos herramientas

- una basada en la realización de 9 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad
- y, la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres formativos-participativos dirigidos a toda la población interesada con el objetivo de dar a conocer conceptos, experiencias y herramientas para la promoción de la participación ciudadana y en segundo término, establecer un diálogo común entre todas las personas asistentes para elaborar, durante el primer taller, un diagnóstico participado y formular propuestas de mejora y/o recomendaciones a la administración local durante el segundo de los talleres.

Las fases seguidas han sido siete:

### **Fase 1. Reunión Inicial.**

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables

designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

### **Fase 2. Búsqueda documental.**

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

### **Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.**

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 9 entrevistas abarcando responsables políticos (representantes de los distintos grupos políticos), técnicos municipales y asociaciones de distintos tipos (culturales, mujeres, AMPAS y Protección Civil).

### **Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.**

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollan dos talleres formativos-participativos dirigidos a la totalidad de población interesada, especialmente a los agentes sociales, técnicos y políticos identificados en el municipio.

Ambos talleres contemplan una primera parte de carácter formativo, mediante la cual se pretende sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer experiencias y herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos. De este modo

se asegura el conocimiento por parte de las personas asistentes de las nociones necesarias para poder abordar con mayores garantías la parte deliberativa de la sesión.

Durante el primer taller, además, se elabora, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centra la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se identifican los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibiliza las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

Como punto final al taller, se realiza una priorización de aquellos aspectos que, a juicio de las personas asistentes, consideran más y menos importantes, de esta forma valoran aquellos elementos clave que hay que fortalecer (fortalezas), aprovechar (oportunidades), corregir (debilidades) o evitar (amenazas).

El taller de diagnóstico se celebró el 18 de noviembre de 2014, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro y asistieron 6 personas procedentes de la Administración Local y vecinos y vecinas a título individual. La matriz DAFO resultante se adjunta en el Anexo de este documento.

En el segundo taller, celebrado el 25 de noviembre de 2014, con una asistencia de 4 personas, se realiza una dinámica para recabar recomendaciones para la incorporación de la participación ciudadana en la gestión pública municipal. La metodología empleada durante este taller participativo es la puesta en común de los resultados del análisis DAFO del primer taller y el debate en plenario del mismo. Las propuestas resultantes del taller se recogen en el Anexo de este documento.

#### **Fase 5. Análisis documental.**

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y talleres participativos) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

#### **Fase 6. Redacción del documento final.**

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana y transparencia".

#### **Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.**

Una vez redactado el documento final, éste se envía a la persona responsable designada por el municipio para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

## **1.2 Estructura del documento**

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la Entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de El Burgo de Ebro y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos,

servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En el apartado 3 se analiza la participación desde el punto de vista institucional describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Mientras, en el apartado 4, se detallan las valoraciones, por parte de los diferentes agentes entrevistados, de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, y otras dinámicas de participación, consulta y debate desarrolladas en el municipio

Un análisis cualitativo de la página web y las redes sociales en las que el Ayuntamiento está presente, desarrollado en el apartado 5, permite reflejar la relación existente entre participación y tecnologías de la información y comunicación y su efectividad.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en el municipio. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la futura Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos indicadores se ha tomado como referencia las obligaciones de publicidad activa enumeradas en el Proyecto de Ley aprobado el 24 de junio de 2014.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la Administración Local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

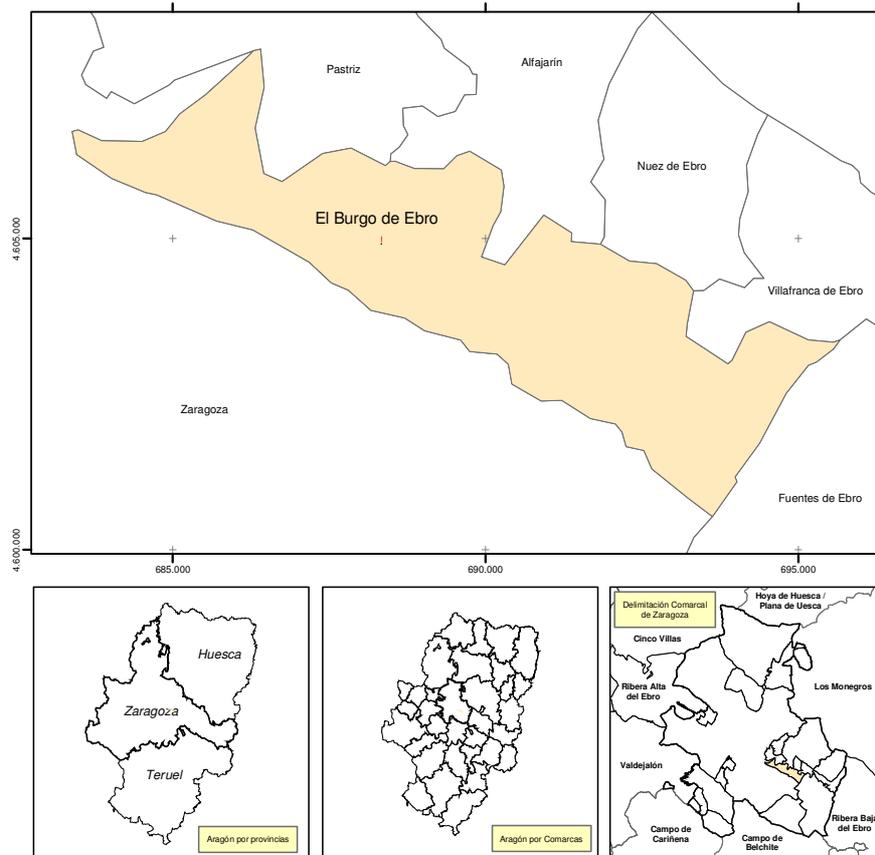
Además, en el Anexo se incluye los resultados de los dos talleres participativos desarrollados.

## 2 Análisis sociodemográfico

### 2.1 El municipio

El Municipio de El Burgo de Ebro se sitúa a 14 Km. de Zaragoza, en plena ribera del Ebro. El término municipal limita al Norte con Pastriz, Alfajarín, Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro; al Sur con Zaragoza y Fuentes de Ebro. Se encuentra a 182 m. de altitud sobre el nivel del mar.

**Gráfico 2.1: Mapa municipal**



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

El Municipio pertenece a la Delimitación Comarcal de Zaragoza, comarca todavía por constituir. Tiene una superficie de 24,9 Km<sup>2</sup> y cuenta en el año 2013 con una población de 2.366 habitantes, a los que se conoce con el gentilicio de burgolés/sa o burguelero/ra. Comprende las entidades de población de la Urbanización Virgen de la Columna y Paraje Simón.

En lo que respecta al patrimonio natural, parte del término municipal de El Burgo de Ebro está ocupado por la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro. En el término municipal se encuentra el Galacho de El Burgo de Ebro. Un total de 157,5 hectáreas son catalogadas como Espacio Natural Protegido (ENP).

También se localizan en el municipio 727 hectáreas de Zona de de Especial Protección para las Aves, la ZEPA "Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro".

## 2.2 Población

### 2.2.1 Evolución

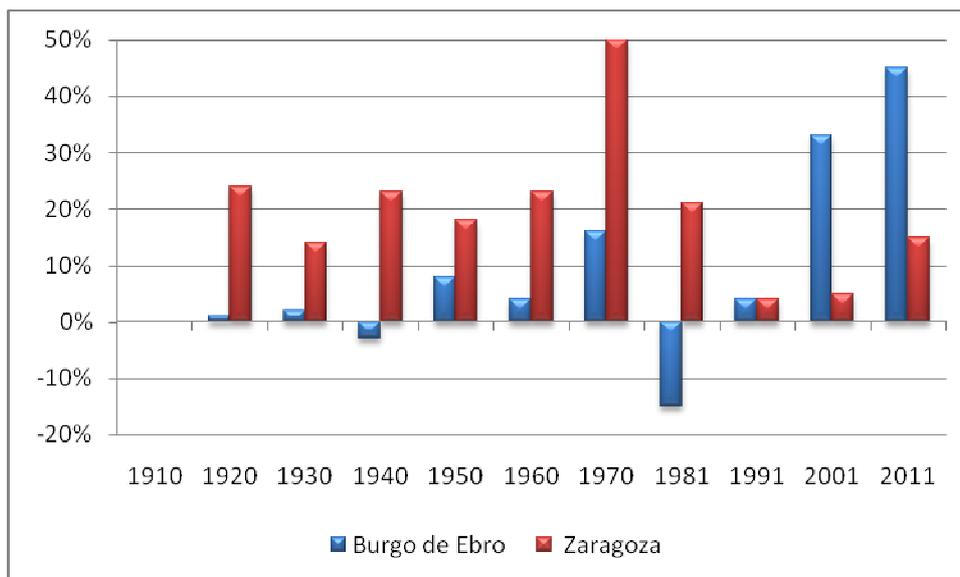
La población del municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2013, es de 2.366 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, entre 1910 y 1930 el número de pobladores del municipio experimenta un leve crecimiento y en 1940 se produce un pequeño descenso del 3%. Posteriormente se repite esta evolución pero con un crecimiento más acentuado entre 1950 y 1970 y es en 1981 cuando tiene lugar un descenso esta vez más marcado del 15%. A partir del año 1991 se experimenta un crecimiento muy fuerte. Esta tendencia difiere notablemente de la que experimenta el conjunto de la Delimitación Comarcal de Zaragoza (Gráfico 2.2), que presenta un continuo incremento entre 1910 y 1981, siguiendo éste a partir del año 1991 con una tendencia mucho más suave.

<b>Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1910-2011)</b>											
Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	1060	1070	1096	1059	1143	1186	1380	1171	1223	1628	2356
Variación		1%	2%	-3%	8%	4%	16%	-15%	4%	33%	45%
Variación DC Zaragoza		24%	14%	23%	18%	23%	50%	21%	4%	5%	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, entre 2000 y 2013 (Cuadro 2.2 y Gráfico 2.3), observamos que la población continúa experimentando un incremento prácticamente constante y exponencial. Siendo más acentuado este crecimiento entre 2006 y 2010.

**Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

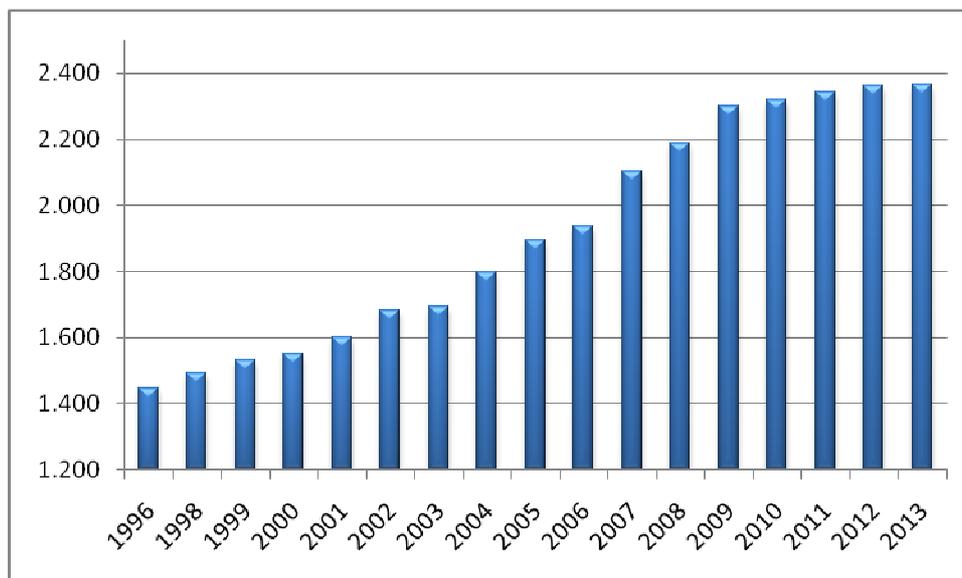
<b>Cuadro 2.2: Evolución interanual de la población (2000-2013)</b>							
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº habitantes	1.550	1.600	1.682	1.695	1.797	1.894	1.937
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nº habitantes	2.101	2.118	2.298	2.321	2.341	2.363	2.366

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística).

Los 2.366 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2013 suponen una densidad de 95,17 habitantes/Km<sup>2</sup>, muy superior a la media aragonesa (28,27). El Burgo de Ebro se caracteriza por una estructura demográfica menos envejecida que su entorno (Cuadro 2.3)- Un 13,9% de la población del municipio es mayor de 65 años (frente al 20,2% del conjunto aragonés), la edad media es de 40,8 años (inferior a la media aragonesa, de 43,6) y la tasa global de dependencia es 41,3, también inferior a las cifras comarcal y

autonómica. Todo ello indica que el municipio presenta un envejecimiento menor que el de su entorno (Gráfico 2.3).

**Gráfico 2.3: Evolución interanual de la población (1996-2013)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística

En cuanto a la distribución por género, existe un ligero predominio del número de hombres sobre el de mujeres, con una tasa de feminidad de 95,5 (Cuadro 2.3). Al analizar la pirámide de población (Gráfico 2.4) se aprecia que es en el tramo entre 25 y 50 años donde predomina el número de hombres mientras que en determinados tramos de edades más avanzadas se observa mayor número de mujeres, debido a su mayor esperanza de vida.

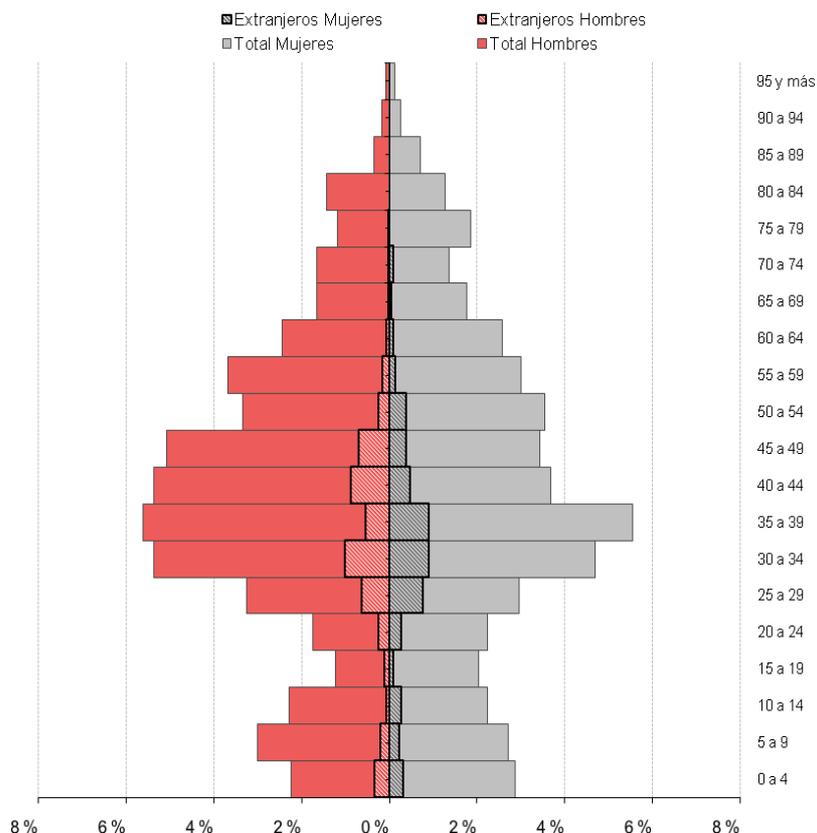
<b>Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica</b>		
	El Burgo de Ebro	Aragón
Edad media de la población	40,8	43,6
Población mayor de 64 años	13,9%	20,2%
Tasa Global de Dependencia <sup>3</sup>	41,3	51,8
Tasa de Feminidad <sup>4</sup>	95,5	101,1

Fuente: Padrón Municipal 2013

<sup>3</sup> Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) \*100

<sup>4</sup> Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) \*100

**Gráfico 2.4: Pirámide de población**



Fuente: Padrón Municipal 2013

## 2.2.2 Población extranjera

En el municipio están empadronadas 252 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 10,6% de la población, cifra ligeramente inferior a la media aragonesa (12,9%). Se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.4), seguido de nacionalidades africanas y americanas con mucha menor representación.

La nacionalidad más frecuente en el municipio es la rumana, que supone el 41% del total de extranjeros y el 4,4% del total de población (Gráfico 2.5). En mucha menor medida encontramos marroquíes, seguidos de portugueses.

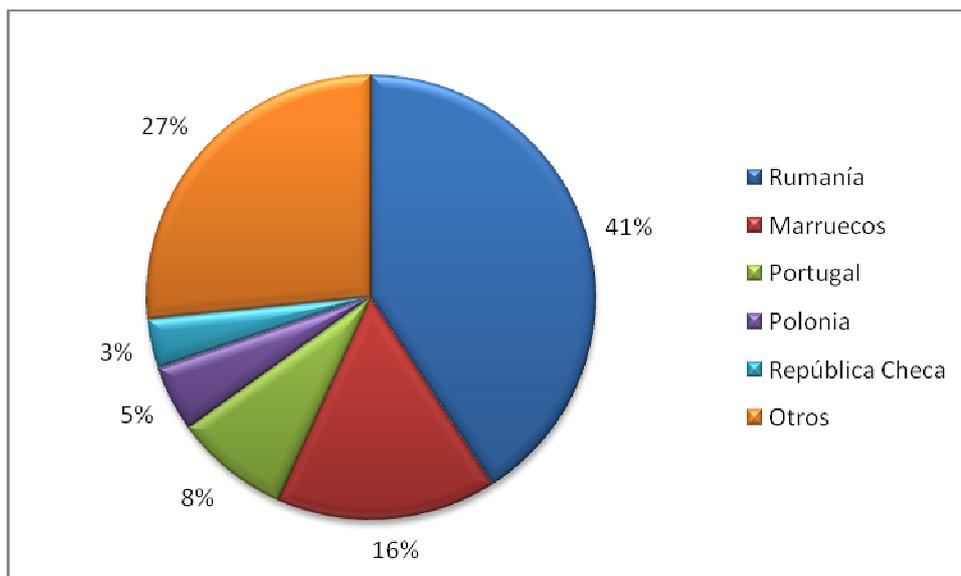
En cuanto a la estructura demográfica de los habitantes extranjeros, la pirámide de población (Gráfico 2.3) muestra un conjunto mucho menos envejecido, sin apenas personas mayores extranjeras. La edad media es de 31 años y solamente el 2% de la población es

mayor de 65 años. Predominan los varones frente a las mujeres, especialmente en las franjas de edad entre los 35 y 55 años.

<b>Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad</b>		
	Extranjeros	%
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>
<b>Europa</b>	<b>180</b>	<b>71,4</b>
UE27	174	69
Resto de Europa	6	2,4
<b>África</b>	<b>45</b>	<b>17,9</b>
Magreb	43	17,1
Resto de África	2	0,8
<b>América</b>	<b>26</b>	<b>10,3</b>
América del Norte	0	0,0
Resto de América	26	10,3
<b>Asia</b>	<b>1</b>	<b>0,4</b>
<b>Oceanía</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>Apátridas, no consta</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

**Gráfico 2.5: Nacionalidades más frecuentes**



Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

<b>Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes</b>			
	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Rumanía	103	41	4,4
Marruecos	40	16	1,7
Portugal	21	8	0,9
Polonia	12	5	0,5
R. Checa	9	4	0,4

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

## 2.3 Economía

### 2.3.1 Población activa y sectores económicos

En la pasada década se produjo un notable aumento en el número de actividades económicas, fundamentalmente en el sector servicios (cuadro 2.6) que siguió una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2002-2008 para posteriormente pasar a un cierto estancamiento, motivado por la crisis económica. El grueso de las actividades económicas se concentra en los servicios (54,5%).

<b>Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores</b>									
	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	13	15	16	17	16	16	15	16	15
Industria	66	75	68	65	74	75	76	85	76
Energía	2	2	4	4	5	7	7	8	8
Construcción	46	43	49	58	54	66	67	72	72
Servicios	148	180	182	189	202	202	196	205	205
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>315</b>	<b>319</b>	<b>333</b>	<b>351</b>	<b>366</b>	<b>361</b>	<b>386</b>	<b>376</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

En 2013 había 1.351 afiliados a la Seguridad Social en El Burgo de Ebro, lo que suponía un 80% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un aumento del 0,8% sobre el dato de 2012. Por sectores (Cuadro 2.7), la industria absorbe el 67,1% de los afiliados, seguida por los servicios (24,5%) la construcción (6,3%) y la agricultura (2,1%).

<b>Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad</b>				
	<b>2012</b>		<b>2013</b>	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	23	1,7	28	2,1
Industria	876	65,5	907	67,1
Construcción	102	7,6	85	6,3
Servicios	337	25,1	331	24,5
Sin clasificar	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.340</b>		<b>1.351</b>	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

### 2.3.2 Evolución del paro

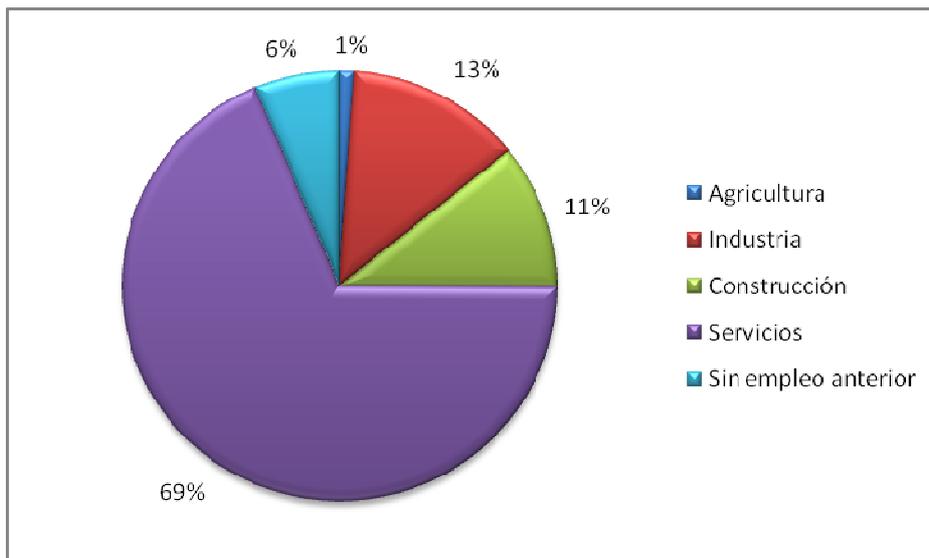
En Enero de 2013 existían 179 personas en situación de desempleo en El Burgo de Ebro, lo que supone el 10,7% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es ligeramente inferior a la media aragonesa, situada en el 12,9%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 6 años el número de desempleados ha crecido un 380%.

<b>Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo</b>				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2007	47	1503	3,1%	4,3%
2008	62	1559	4,0%	4,7%
2009	128	1640	7,8%	8,1%
2010	122	1654	7,4%	10,2%
2011	144	1672	8,6%	10,7%
2012	164	1687	9,7%	11,9%
2013	179	1675	10,7%	12,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

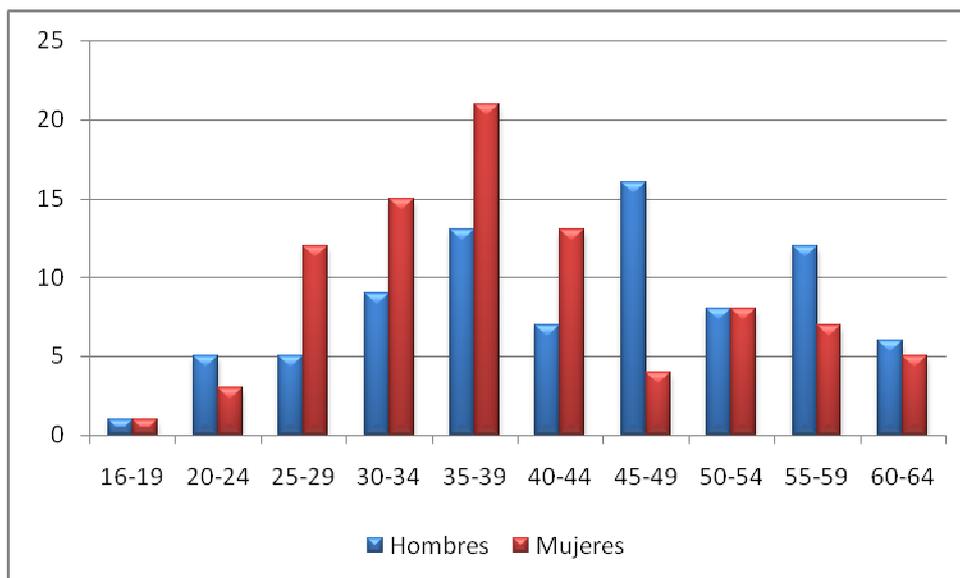
Por sectores (Gráfico 2.6), el 69% de los desempleados son del sector servicios, proporción muy superior al porcentaje de afiliados en este sector (24,5%), lo que indica la especial incidencia de la crisis en este ámbito. Por el contrario, un 13% de los parados pertenecen al sector de industrial, que dispone de un 67,1% de afiliados. También es destacable el 6% de parados sin empleo anterior.

**Gráfico 2.6 Distribución de los desempleados por sectores**



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

**Gráfico 2.7 Distribución de los desempleados por sexo y edad**



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Gráfico 2.7), se aprecia una mayor incidencia del desempleo en la población femenina, especialmente en el tramo de edad entre los 25 y 44 años. Por edades (Cuadro 2.9), la mayor incidencia se da en la población de entre 20 y 24 años. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

<b>Cuadro 2.9: Niveles de desempleo por edad (enero 2013)</b>				
	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	2	77	2,6	4,4
20 a 24	17	94	18,1	14,1
25 a 29	19	147	12,9	15,9
30 a 34	27	238	11,3	15,3
35 a 39	31	264	11,7	14,7
40 a 44	19	214	8,9	14,0
45 a 49	20	201	10,0	13,6
50 a 54	13	163	8,0	12,6
55 a 59	23	158	14,6	12,6
60 a 64	5	119	4,2	7,8
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>	<b>1.675</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

## 2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se detallan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

### Centros educativos

En El Burgo de Ebro existen 2 centros educativos, uno de educación infantil y otro de primaria. Ambos son de titularidad pública. Durante el curso 2013-2014, un total de 23 profesores atienden a 256 alumnos, siendo 111 de educación infantil y 145 de primaria. Los dos centros son:

- La Escuela de Educación Infantil "La Cometa" que ofrece primer ciclo de Educación Infantil
- El Centro Rural Agrupado "María Moliner", al que asisten 200 alumnos y que imparte segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. El Centro dispone también de aulas en Mediana de Aragón.

Todos los centros educativos cuentan con conexión a Internet y uno de ellos dispone de su propia página web.

La oferta cultural del municipio se amplía con una biblioteca municipal, ludoteca y espacio joven escuela de música y educación de adultos.

### **Centros sanitarios**

---

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, El Burgo de Ebro pertenece a la zona básica de salud de Fuentes de Ebro y al sector sanitario Zaragoza II.

La Atención Primaria es suministrada en el consultorio médico "El Burgo de Ebro". La atención especializada (Centros de especialidades) se realiza en el CME San José y CME Ramón y Cajal. La atención hospitalaria se presta en el Hospital Universitario Miguel Servet y atención socio-sanitaria en el Hospital san Juan de Dios.

Los servicios de salud mental los realizan la Unidad de Salud Mental Rebolera, Romareda-Casablanca, Torrero-La Paz, Madre Vedruna-Miraflores, Sagasta-Ruiseñores, Las Fuentes, San José-Norte e Infante-Juvenil Muñoz-Fernández.

### **Centros de Servicios Sociales**

---

Las competencias delegadas en materia de acción social las desarrolla el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro a través de la actividad del Servicio Social de Base. El personal con el que cuenta una trabajadora social, con horario de mañana de atención al público de lunes a jueves.

Existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.10.

<b>Cuadro 2.10: Centros de servicios sociales disponibles en El Burgo de Ebro</b>			
Sector	Tipo Recurso	Nombre	Titularidad
Población general	Centro atención técnica	Unidad de trabajo social	Pública
Población general	Centros polivalentes	Centro Cultural San Jorge	Pública
Población general	Centros de información	Cáritas Diocesana	Social
Personas Mayores	Hogares	Servicio Rehabilitación	Pública
Personas con discapacidad	Centro Ocupacional	Taller Ocupacional El Burgo	Social
Infancia y Adolescencia	Centro de día	Ludoteca "La Serpentina"	Pública

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón)

## **3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional**

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal
- Los órganos de participación existentes
- La reglamentación
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal o las ayudas y convenios con el tejido asociativo de la localidad.

### **3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación**

La Corporación municipal de El Burgo de Ebro está formada por el alcalde-presidente y 10 concejales. En cuanto a la representación política, en el municipio de El Burgo de Ebro están representados los siguientes partidos políticos: PSOE con 6 concejales, PP con 4 concejales y CHA con 1 concejal.

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro son los siguientes:

#### **1.- Alcalde-Presidente**

D. Miguel Ángel Girón Pérez (PSOE)

#### **2.- Tenientes de Alcalde**

De acuerdo con la legislación aplicable, la Alcaldía tiene entre sus facultades el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quienes, por orden, se encargarán de sustituir a la Alcaldía en sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. El Alcalde

designará y cesará libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Primer Teniente de Alcalde: D. Vicente M. Royo Martínez
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Agustín Pintado Mena
- Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Marta Meléndez Ferrer

### **3.- Pleno de la Corporación**

Compuesto por la totalidad de concejales y presidido por el Alcalde. Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

Los integrantes del Pleno son:

- Alcalde: Miguel Ángel Girón Pérez (PSOE)
- Concejales: Vicente Miguel Royo Martínez (PSOE)
- Concejales: Agustín Pintado Mena (PSOE)
- Concejales: Marta Meléndez Ferrer (PSOE)
- Concejales: Jesús Ortega Capapey (PSOE)
- Concejales: Fernando Sanz Berges (PSOE)
- Concejales: José Luis Borrueal Lobera (PP)
- Concejales: Fernando Aguilar Anadón (PP)
- Concejales: César Aguirán Berges (PP)
- Concejales: María Ángeles González González (PP)
- Concejales: Eva M<sup>a</sup> Ibáñez Morfioli (CHA)

### **4.- Junta de Gobierno Local**

Integrada por el Alcalde y los tres Tenientes de Alcalde. Celebra sesiones ordinarias para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar asuntos que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

### **5.- Comisión Especial de Cuentas**

Conforme al artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y al artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas, que actuará, a la vez, de Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda.

Está compuesta por el Alcalde y tres vocales, integrada por miembros de todos los grupos políticos de la Corporación.

## 6.- Comisiones Informativas permanentes

El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro cuenta con las siguientes Comisiones Informativas que están integradas por miembros de todos los grupos políticos municipales con representación.

### COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE

Composición: Miguel Ángel Girón, Marta Meléndez, José Luis Borrueal, Eva M<sup>a</sup> Ibáñez

### COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA

Composición: Miguel Ángel Girón, Vicente Royo, M<sup>a</sup> Ángeles González, Eva M<sup>a</sup> Ibáñez

### COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

Composición: Miguel Ángel Girón, César Aguirán, Agustín Pintado, Eva M<sup>a</sup> Ibáñez

### COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS

Composición: Miguel Ángel Girón, Agustín Pintado, Fernando Aguilar, Eva M<sup>a</sup> Ibáñez

## 7.- Delegaciones del gobierno municipal

En cuanto a las delegaciones del gobierno municipal, existen cinco Concejalías además de la Alcaldía, distribuidas según se detalla en la Tabla 3.1.

<b>Tabla 3.1: Distribución de concejalías en el Ayuntamiento</b>	
<b>CONCEJAL</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
D. Miguel Ángel Girón Pérez	ALCALDÍA-PRESIDENCIA
D. Vicente M. Royo Martínez (1º Tte. Alcalde)	EDUCACIÓN Y CULTURA
D. Agustín Pintado Mena (2ª Tte. Alcalde)	BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD Y PISCINAS
Dña. Marta Meléndez Ferrer (3ª Tte. Alcalde)	MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, PARQUES Y JARDINES
D. Jesús Ortega Capapey	VIABILIDAD, AGUAS, TELEVISIÓN POR CABLE Y CEMENTERIO
D. Fernando Sanz Berges	DEPORTES Y FESTEJOS

Fuente: [www.elburgodeebro.es](http://www.elburgodeebro.es)

En la organización municipal no hay ningún miembro ni órgano (concejalía o comisión informativa) con competencias específicas en materia de participación ciudadana.

La plantilla de personal del Ayuntamiento, según publica la web del Gobierno de Aragón, está formada por:

- a) Personal funcionario:
  - Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1.
  - Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2.
  - Una plaza de guarda municipal, grupo E (vacante).
- b) Personal laboral fijo.
  - Una plaza de auxiliar administrativo.
  - Tres plazas de operario (dos vacantes)
  - Una plaza de educadora de adultos.
- c) Personal laboral de duración determinada.
  - Seis plazas de limpiadora de hogar (una vacante).
  - Una plaza de maestro especialista en Educación Infantil.
  - Cuatro plazas de Técnico Superior en Educación Infantil (una vacante).
  - Una plaza de monitor de tiempo libre.

Ninguno de los trabajadores del Ayuntamiento comprende entre sus funciones la coordinación de actividades de participación ciudadana.

## **3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana**

El Burgo de Ebro no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal, ni consejos sectoriales o juntas vecinales reconocidas en los textos legales.

El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, sin embargo está presente en otros órganos colegiados no creados a iniciativa municipal:

- Consejo Escolar.
- Mancomunidad Central de Zaragoza.

De las entrevistas exploratorias realizadas en el marco del presente diagnóstico a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento se extrae que no existen órganos de participación ciudadana, como un Consejo de Participación Ciudadana o Consejos Sectoriales. Al parecer, al inicio de la legislatura Chunta Aragonesista propuso la creación de

un Consejo de Participación Ciudadana, pero dado que se está iniciando el proceso de implantación de la Agenda 21 Local, que contará con un foro ciudadano, se decidió aplazar la cuestión hasta analizar el funcionamiento de este último.

En el primero de los dos talleres participativos llevados a cabo para la realización de este diagnóstico se consideró como debilidad municipal la falta de estructuras de Participación Ciudadana, si bien a la hora de priorizar las cuestiones fue considerado como un aspecto poco relevante.

Por otro lado, las dimensiones de El Burgo de Ebro propician que la población esté acostumbrada a un contacto directo con los políticos, a los que abordan abiertamente en la calle para plantear cualquier tipo de cuestión. La participación ciudadana es directa, cada concejalía se encarga de las relaciones con las asociaciones de su ámbito de trabajo.

### **3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana**

La regulación de los aspectos relacionados con la Participación Ciudadana en El Burgo de Ebro, a falta de una normativa local, se sitúan en un marco normativo más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Comunidad Europea y del Estado Español. Así, algunos de los textos más relevantes que hacen referencia a la participación a los distintos niveles son:

**Derecho Internacional** (Tratados Internacionales y Declaraciones sectoriales), entre los que destacan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge en el Art. 21.1 que "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, que en el Art. 25 establece que "Todos los ciudadanos gozarán, (...), de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".

### **Derecho Comunitario**

- Tratado de la Unión Europea, que en su Art. 1 establece que “Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible”.
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, que establece la participación como uno de los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), considerando necesario abrir las decisiones públicas a la participación ciudadana en cada una de las fases de formación de las políticas públicas.
- Otros textos sectoriales en materia de medio ambiente (“Convenio de Aarhus...”), hidráulica (“Directiva Marco del Agua”), etc.
- Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, en la que recomienda definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.

### **Derecho Español**

- Constitución Española (1978), que en el Art. 1.1 establece que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”, en el Art. 9.2 recoge que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”, en el Art. 23.1 establece que “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”. También recoge una serie de mecanismos de democracia directa, como la Iniciativa Legislativa Popular (Art. 87.3), el Referéndum (Art.92) o el Derecho de Petición (Art. 29) y de participación en los diferentes poderes del estado y mecanismos de participación sectorial.
- Estatuto de Autonomía de Aragón (2007), ordena a los poderes públicos aragoneses –autonómicos y locales- promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Entre otros artículos, destacan el Art. 15.1 “Los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes.”, el Art. 15.3 “Los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.”, el Art. 20.a “Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.”, o el Art. 82.1

“Los municipios son las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de sus intereses respectivos, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos.”

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### **Legislación de Régimen Local**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL'85), que dedica el Capítulo IV a la Información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72). En él se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” (Art. 69.1), o que “Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación (...).”
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la LRBRL'85, en la que la participación ciudadana constituye uno de los pilares claves de la reforma. Se modifican artículos que atañen a esta materia, tales como el 70 bis, que recoge en el punto 1 que “Los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.” El artículo 70 bis.2 establece que “Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.”, indicando diferentes porcentajes de vecinos del municipio que deben suscribir dichas iniciativas según las dimensiones de los municipios. En el punto 3 del mismo artículo se recoge que “Las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.”
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA'99). En el apartado 4 del Preámbulo se indica que “La Ley parte del carácter insustituible que tiene el municipio como ente representativo y cauce de participación de los vecinos

en el gobierno y la administración de los asuntos comunes de la colectividad. (...) Las normas imperativas que se incluyen se dirigen exclusivamente a garantizar el respeto al pluralismo político (grupos políticos, comisiones) y la participación ciudadana." Por otra parte, la LALA admite fórmulas de gobierno directo "como la del concejo abierto o el reconocimiento de la gestión descentralizada con personificación de las entidades locales menores, aunque limitado a las que tengan una población de 500 habitantes (...)".

En la Sección 2ª del Capítulo VI *Regímenes especiales* de la presente Ley se establece un régimen simplificado para los pequeños municipios, recogido en el Art. 58: "Los municipios de población inferior a mil habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios: a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación ciudadana; b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento orgánico tipo de carácter supletorio. (...)".

El Capítulo V está íntegramente dedicado a la Información y participación ciudadanas, que en los artículos de 152 a 157 regula los principios generales, las relaciones con los ciudadanos, la asistencia a las sesiones, los medios de participación ciudadana, las asociaciones de vecinos y las consultas populares. En el Art. 155 se establece que "Las Corporaciones locales facilitarán la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance (...)". El Art. 156.1 regula que "Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales."

- Reglamentos locales de participación ciudadana, en caso de existir.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo Capítulo II está dedicado a la Información y participación ciudadana.

Desde la Corporación municipal no se considera la creación de un marco normativo local en materia de participación ciudadana, como podría ser un Reglamento de Participación Ciudadana. Consideran que en la localidad hay participación directa, dadas las características del municipio, la población aborda directamente a los concejales con las cuestiones que les preocupan. En esta línea, en el análisis DAFO realizado durante el primer taller participativo para la realización del presente diagnóstico, se valoró como una debilidad, aunque poco relevante, la ausencia de normativa en materia de participación ciudadana.

Durante la realización de las entrevistas exploratorias nadie ha destacado la falta de normativa relativa a participación ciudadana como un problema o una cuestión a mejorar.

## 3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el Municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

### **Canales de información**

---

Según el Ayuntamiento en la localidad se da el fenómeno de abordar al Alcalde o a los concejales en la calle para solicitar información, hacer propuestas o transmitir sus quejas. No por ello resulta menos importante la existencia de canales accesibles y vivos, de cara a maximizar la comunicación entre administración y ciudadanía.

Al margen de la web municipal ([www.elburgodeebro.es](http://www.elburgodeebro.es)), que será analizada en el apartado 5, el municipio dispone de cuatro tablones de anuncios que se actualizan periódicamente, instalados en las dependencias del Ayuntamiento, el Centro Social de la Tercera Edad, el Centro Cultural y el Pabellón polideportivo. También existe un buzón de quejas y sugerencias en el Ayuntamiento, pero fuentes municipales indican que no se utiliza. Los vecinos mandan cartas directamente al Alcalde, que posteriormente les recibe para tratar los asuntos que solicitan. El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro no está presente en las redes sociales.

Los bandos municipales se emiten por megafonía y por un canal de televisión local por cable y se publican en los tablones de anuncios. En la web municipal no se publican, pero se ofrece la posibilidad de descargarse una aplicación para consultar los bandos municipales a través del teléfono móvil.

Otro canal de información es la revista local Zafarache, de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, que incluye información relativa a El Burgo de Ebro, a pesar de que el municipio no pertenece a dicha comarca. Dicha revista, de periodicidad mensual, se publica en papel, dispone de página web propia, se publica en la web de la Comarca y está presente en las redes sociales (Twitter y Facebook).

En las entrevistas exploratorias y talleres participativos realizados, los participantes se pronuncian de la siguiente manera respecto a los canales de información:

- Existen discrepancias en cuanto a la existencia o no de un buzón de quejas y sugerencias. Distintas fuentes apuntan a que no existe físicamente en las dependencias municipales, pero sí en la web municipal. Sin embargo, no se ha podido localizar en la web dicho espacio. En general los entrevistados apuntan a que las cuestiones se presentan en el registro del Ayuntamiento y se resuelven directamente desde la Alcaldía, o bien se aborda al Alcalde o a los concejales directamente por la calle.
- Se valora positivamente la existencia y uso de los tablones de anuncios, en los que se publica todo tipo de información: desde edictos, actividades culturales, deportivas, horarios de la biblioteca, cursos, etc.
- Los bandos municipales por megafonía generan quejas entre la población, dado que numerosos trabajadores tienen turnos rotativos y les altera el descanso. Desde el Ayuntamiento se informa que se pretende sustituir la megafonía por pantallas distribuidas por la localidad y a través de la telefonía. Los responsables políticos consideran que al margen de la cuestión de la megafonía, la población está satisfecha con el sistema de información por bando. Sin embargo, en el primer taller se consideró que el bando no llega a toda la población, lo cual constituye una debilidad municipal.
- Desde una asociación se considera que la difusión de la información institucional a través del canal de televisión por cable apenas llega a la población, dado que muchos vecinos no tienen esta modalidad de televisión, y los que sí la tienen apenas utilizan dicho canal.
- En el primer taller participativo se valoró positivamente la presencia de la revista local Zafarache, que acerca a los vecinos a cuestiones cercanas de su interés.

### **Participación en los Plenos Municipales**

---

La intervención del público asistente a los Plenos municipales se permite al final del turno de Ruegos y Preguntas. No está prevista la posibilidad de que la ciudadanía y las asociaciones puedan introducir propuestas en el orden del día de los Plenos. Según se extrae de las entrevistas realizadas, en ocasiones se han tratado temas que ha solicitado la ciudadanía a través de los Concejales.

Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos, los responsables municipales indicaron que suele ser nula. La asistencia siempre ha sido de carácter anecdótico y nada relevante, y dicho público, en caso de existir, no suele participar en el Pleno.

## **Formación en Participación Ciudadana**

---

Los miembros del Consistorio entrevistados reconocieron que no se ha recibido formación ni entre el personal municipal ni para las asociaciones. Consideran que sería necesaria la formación en esta materia destinada principalmente a la población joven, que es la que menos se implica, y lamentan la ausencia de asociaciones juveniles en la localidad.

En este sentido, tanto los dos talleres de participación desarrollados en el marco del presente Diagnóstico, como la Auditoría de sostenibilidad para la puesta en marcha de la Agenda 21 Local de El Burgo de Ebro constituyen dos oportunidades para que tanto el personal municipal como los vecinos reciban una primera formación en materia de participación ciudadana. Sin embargo, el reducido nivel de asistencia a los talleres (seis personas en el primero y cuatro en el segundo), constituye un reflejo de la falta de cultura participativa.

Algún agente político entrevistado apuntó como uno de los principales problemas en materia de participación ciudadana la falta de información sobre los cauces de participación existentes, en parte debido también al desinterés por la ciudadanía y que desde el Equipo de Gobierno Local no se considera una prioridad la participación ciudadana y no se potencia. Así, valoraba que sería necesaria la realización de algún tipo de formación en materia de participación hacia los ciudadanos, pero también dentro del propio Ayuntamiento.

Desde las asociaciones se constató la falta de formación en materia de participación ciudadana, si bien no se consideró como uno de los principales problemas en este tema en ninguna entrevista.

## 4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

Durante las entrevistas realizadas tanto a agentes políticos, personal técnico del Ayuntamiento y representantes de las asociaciones se les ha preguntado por las experiencias de participación ciudadana llevadas a cabo. De los nueve entrevistados, tan solo dos identifican alguna, una (Comisión de Cultura) desarrollada hace unos diez años y que finalizó porque se dejó de convocar desde el Ayuntamiento y otra (Agenda 21 Local) que está aún en fase de elaboración, además de las actividades medioambientales que el Ayuntamiento impulsa.

En cuanto a las áreas del Ayuntamiento más activas en materia de participación ciudadana, existe diversidad de opiniones entre los agentes políticos y técnicos del Ayuntamiento. Todos los entrevistados nombran la Concejalía de Deportes y Festejos, algunos como la más activa, otros como la segunda más activa, después de la de Cultura. También hay quien enumera a la Concejalía de Medio Ambiente, Sanidad, Parques y Jardines y a la de Bienestar Social, Tercera Edad y Piscinas. La única área no citada es la de Viabilidad, Aguas, Televisión por cable y Cementerio.

En los últimos años, los procesos participativos más destacados en El Burgo de Ebro han sido los siguientes:

### **Comisión de Cultura**

---

Durante unos diez años, y hasta hace aproximadamente una década, estuvo funcionando en El Burgo de Ebro una Comisión de Cultura formada por el Concejal de Cultura, en calidad de presidente, y un representante de cada asociación de la localidad. Se trata de una figura "informal" en cuanto a que carecía de alguna figura que regulase su funcionamiento (reglamento o similar).

La Comisión se reunía periódicamente, celebrando asambleas en las que coordinaban el calendario de actividades de cada asociación, con el fin de evitar solapamientos, proponían ideas y actividades conjuntas y organizaban las actividades Navideñas.

La participación en la Comisión por parte de las asociaciones era bastante elevada. El Concejal de Cultura trasladaba las aportaciones de la Comisión a la Junta de Gobierno o el Pleno, que generalmente eran aprobadas y, en caso de ser rechazadas, se justificaban adecuadamente.

Los participantes en la Comisión de Cultura estaban muy satisfechos de su funcionamiento, pero según indica algún agente entrevistado, desde el Ayuntamiento se dejó de convocar a la Comisión, y poco a poco la figura desapareció. De otra entrevista se extrae que se puede considerar que la figura sigue activa, pues el Concejal de Cultura convoca a todas las asociaciones para la organización y celebración del Mercadillo Solidario de Navidad.

### **Actividades medioambientales**

---

Desde el área de Medio Ambiente, Sanidad y Parques y Jardines del Ayuntamiento se vienen impulsando una serie de actividades de carácter medioambiental abiertas a toda la población.

Las actividades están integradas en la programación de la Ludoteca, desde las que se organizan actuaciones de diversa tipología dentro de la temática ambiental: sesiones de recogida de basura, repoblaciones arbóreas, instalación de cajas nido y de comederos de aves, visitas al Aula de Medioambiente Urbano "La Calle Indiscreta" del Ayuntamiento de Zaragoza, etc. Estas actividades están dirigidas no sólo al público infantil, sino a todos los vecinos de El Burgo de Ebro.

La participación en dichas actividades suele ser elevada y la valoración por los participantes positiva.

Estas actividades, si bien constituyen una oportunidad de trabajo en común y de participar en la mejora del municipio y del medio ambiente en general, no constituyen experiencias en las que los asistentes puedan realizar aportaciones o valoraciones a la gestión municipal.

## **Agenda 21 Local**

---

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio. Se elabora con la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

Este programa establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración y seguimiento "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad de que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan".

Recientemente se ha iniciado el proceso de elaboración de la Auditoría Ambiental Municipal dentro del Programa de la Agenda 21 Local, que concluirá con la puesta en marcha de la Agenda 21 Local de El Burgo de Ebro. El proyecto se ha puesto en marcha en agosto de 2014, y la duración del mismo es de 15 meses, por lo que hacia finales de 2015 el Ayuntamiento podrá aprobar su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento de la Agenda 21, como parte de su compromiso para el desarrollo sostenible del municipio.

A partir de entonces se pondrá en marcha el órgano de participación ciudadana de la Agenda 21 (foro ciudadano o consejo, según se considere más apropiado tras la elaboración de la auditoría).

Durante la fase de elaboración de la auditoría ambiental también se prevé la convocatoria de la población (representantes de las asociaciones y la ciudadanía en general) a una serie de reuniones o foros de sostenibilidad en los que se les realizará una pequeña formación en materia de participación y se recogerán sus impresiones y propuestas de cara a mejorar el municipio en aras de la sostenibilidad.

Desde el Consistorio se valora positivamente el proceso, considerando que constituye una oportunidad.

### **Valoración general por los entrevistados**

---

Desde el equipo de gobierno se valora positivamente la puesta en marcha de la Agenda 21 Local, que consideran una oportunidad para implicar a la población en la gestión municipal y fomentar la participación de la ciudadanía en las cuestiones públicas, más allá de los asuntos de carácter social, en los que la participación de las asociaciones es amplia. Según funcione el órgano de participación de la Agenda 21, una vez puesta en marcha, se valorará por parte del Consistorio la creación de un Consejo de Participación, como proponía algún miembro.

La gran mayoría de los entrevistados, tanto miembros del Ayuntamiento (políticos y técnico) como representantes de las asociaciones, no recuerdan o identifican ninguna experiencia de participación que se haya llevado a cabo en el municipio, más allá de la Comisión de Fiestas y el Consejo Escolar.

Algunos entrevistados han puesto de manifiesto su sensación de que no se tiene en cuenta la opinión de la población y no sólo no se realizan procesos de participación para recoger sus aportaciones, sino que apenas se les informa y desconocen el funcionamiento del Ayuntamiento. Se han enumerado algunos proyectos que apenas se han publicitado y que la ciudadanía se entera al iniciarse las obras (construcción de unas pistas deportivas, del tanatorio...).

Por otro lado, se considera que existe un gran problema de desafección de una parte importante de la población de la localidad hacia la misma, indicando que la urbanización Virgen de la Corona y los adosados nuevos prácticamente constituyen una ciudad dormitorio de gente que desarrolla su vida laboral y social en Zaragoza.

Tanto en las entrevistas exploratorias como en los talleres se constató que existe falta de interés por la participación ciudadana, por una parte importante de la población y dentro de la propia estructura municipal, donde no se considera una prioridad. La participación de la ciudadanía se produce de manera puntual, pero no de forma continua, y generalmente son siempre las mismas personas las que participan.

Una experiencia valorada positivamente por todos los entrevistados es la realización de un Mercadillo Solidario en Navidad, en el que colaboran todas las asociaciones. Aunque se trata

de una actividad puntual, constituye un espacio de relación y trabajo conjunto que resulta muy satisfactorio para todos los implicados y es ya considerado una tradición local.



## 5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio.

### Acceso a Internet

---

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general. Existen tres puntos de acceso público a Internet. Asimismo, el Ayuntamiento ha puesto a disposición de todos los ciudadanos tres zonas donde acceder a Wi-fi abierta: en el pabellón polideportivo, en el centro social y en el espacio joven-ludoteca. La contraseña está accesible en los puntos de acceso mencionados.

Sin embargo, es preciso considerar que aunque se disponga de accesos a Internet, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para su uso.

### Web municipal

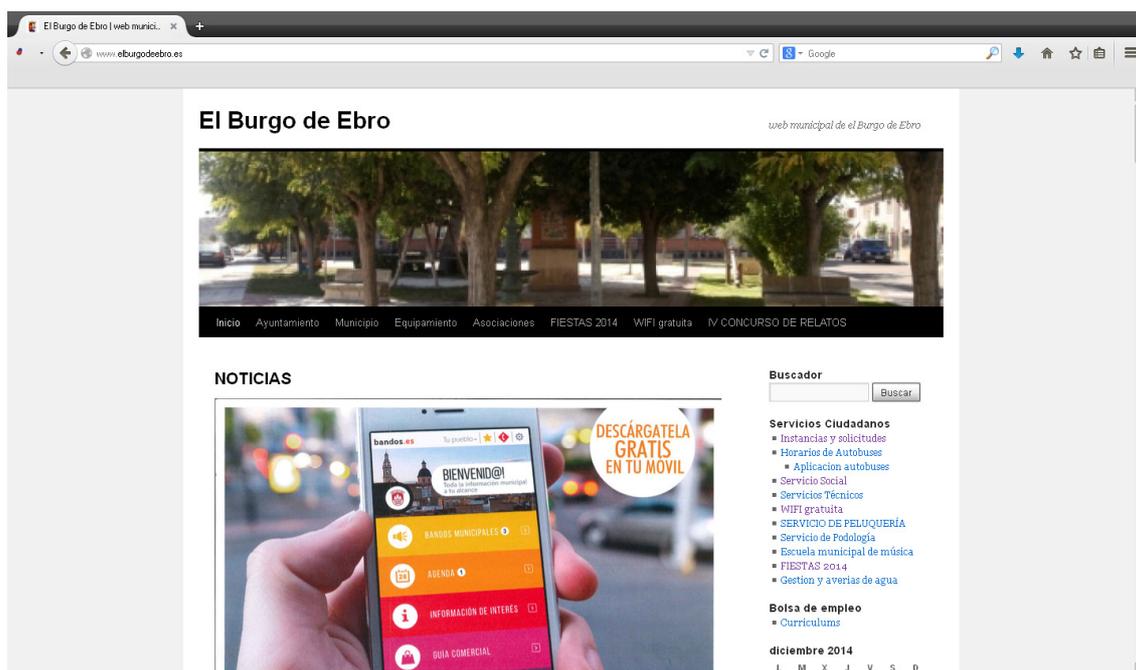
---

La web municipal se articula en formato portal (Gráfico 5.1). En la cabecera aparece una fotografía de la localidad y una Barra de menú en la zona superior, con ocho apartados: "Inicio", "Ayuntamiento", "Municipio", "Equipamiento", "Asociaciones", "FIESTAS 2014", "WIFI gratuita" y "IV CONCURSO DE RELATOS".

En el cuerpo de la página encontramos "Noticias". En la barra lateral derecha hay cuatro secciones: "Buscador", "Servicios Ciudadanos", "Bolsa de empleo" y un calendario del mes en vigor.

En el pie de la página hay un pequeño espacio para "Comentarios recientes", vacío de contenido y con un enlace a la página de inicio de la web.

**Gráfico 5.1: Página de Inicio web de El Burgo de Ebro**



Fuente: [www.elburgodeebro.es](http://www.elburgodeebro.es)

### **Sección "Ayuntamiento"**

Al situarse sobre la solapa se abre un menú desplegable con cinco subapartados: "Saludo del Alcalde", "Organización Municipal", "Pleno", "Ordenanzas" y "Concejalías".

En el subapartado de "Organización Municipal" se describen los distintos Órganos de Gobierno, así como los Grupos Municipales presentes. En "Pleno" se puede consultar la composición del Pleno, así como sus atribuciones. En "Ordenanzas" se accede al Libro de Ordenanzas de 2013. El menú "Concejalías" permite acceder a las distintas concejalías, que coinciden con las áreas de trabajo municipal: "Educación y Cultura", "Medio Ambiente, Sanidad, Parques y Jardines", "Viabilidad, Aguas, Televisión por cable y Cementerio", "Deportes y Festejos" y "Bienestar Social, Tercera Edad, Piscinas". En cada una de ellas se detalla el Concejal Delegado y se publican alguna/s fotos relacionadas con la misma. Únicamente en la Concejalía de Medio ambiente se publica la línea de trabajo y los objetivos

de la misma, así como información de interés relativa a la separación de los residuos, horario del punto limpio, algún link de interés...

### **Sección "Municipio"**

Esta sección permite acceder a las distintas subsecciones, que resultan de interés a la hora de conocer o visitar el municipio: "El Burgo de Ebro", "Historia – El Dance de San Roque", "Situación", "Callejero" y "El Burgo de Ebro, desarrollo equilibrado", "Fotos El Burgo de Ebro", "Historia", "Industria" e "Historia – Yacimiento romano republicano de "La Cabañeta"". Los enlaces a descargas de El dance de San Roque y la presentación de diapositivas con fotos de El Burgo de Ebro dan mensajes de error.

### **Sección "Equipamiento"**

Este menú da acceso a los distintos equipamientos públicos en la localidad: "Instalaciones deportivas", "Casa Consistorial", "Consultorio Médico", "Espacio Joven", "Horario Punto Limpio", "Ludoteca", "Archivo Municipal", "Escuela infantil "La Cometa"", "Centro social", "CRA María Moliner", "Educación de adultos" y "Biblioteca Municipal".

Algunos de los equipamientos proporciona información relativa a su uso y funcionamiento (horarios, público destinatario, etc.) y otros simplemente publican una fotografía.

### **Sección "Asociaciones"**

Contiene un listado de las asociaciones presentes en El Burgo de Ebro: "Asociación de jubilados y pensionistas San Jorge", "AMPA", "Banda Municipal", "Coral Municipal", "A.D. El Burgo F.S.", "Asociación de mujeres El Álamo", "Teatro Destomar" y "Orgullo Aragonés".

Algunas de las asociaciones describen sus actividades, otras publican información de interés o fotografías. Aunque los espacios destinados a las asociaciones no son muy activos, algunos con información estática, la información publicada se halla más o menos actualizada en todos los casos.

### **Sección "FIESTAS 2014"**

En este espacio se publica el programa de las Fiestas Mayores del presente año.

### **Sección "WIFI gratuita"**

Esta sección proporciona información relativa a las tres zonas que en las que el Ayuntamiento proporciona Wi-fi abierta.

### **Sección "IV CONCURSO DE RELATOS"**

Contiene el acta del fallo del jurado del IV concurso de relatos, del 14 de abril de 2014.

Respecto a las secciones de la barra lateral se destaca lo siguiente:

**Buscador:** Al utilizar el buscador, debajo de los resultados de la búsqueda aparece la opción *Deja un comentario*. Al clicar sobre dicha opción, enlaza con el resultado de la búsqueda, sin posibilidad de introducir ninguna aportación.

**Servicios Ciudadanos:** Proporciona información de interés sobre Instancias y solicitudes (modelos para imprimir), Horarios de Autobuses (con enlace para descargarse la aplicación de autobuses de CTAZ), Servicio Social, Servicios Técnicos, WIFI gratuita, Servicio de peluquería, Servicio de Podología, Escuela municipal de música, FIESTAS 2014 y Gestión de averías de agua.

**Bolsa de empleo:** tiene un enlace a Curriculum, cuya entrada está protegida y solicita una contraseña para acceder.

**Calendario:** Sale un calendario del mes en vigor, con un enlace en la parte inferior al mes de marzo de 2014, en el que aparece una entrada el día 28, con el texto "Escuela infantil", sin mayor contenido. No existe posibilidad de consultar otros meses además del mes en vigor y marzo de 2014.

En cuanto a la posibilidad de realizar gestiones en la web municipal, los contenidos son en general escuetos y estáticos. La información publicada está considerablemente actualizada (es del presente año). Existe posibilidad de descargarse diferentes modelos de instancias, pero no pueden tramitarse a través de la web.

No existe un espacio donde se publiquen ni publiquen los contratos o subvenciones, ni se publican documentos municipales tales como actas del Pleno.

En la web municipal no se da la posibilidad de realizar aportaciones, consultas o comentarios a las noticias publicadas. Existe un espacio al final de la página con el título "Comentarios recientes", vacío de contenido. Al realizar una búsqueda con el buscador de la web, debajo de los resultados aparece la opción de *Deja un comentario*, pero al clicar sobre la misma enlaza con el resultado de la búsqueda, sin posibilidad de introducir ninguna aportación.

Miembros del Consistorio admiten que la web municipal se podría llevar más al día, y lo achacan a la falta de personal y tiempo. Indican, no obstante, que se está abierto a cualquier propuesta de mejora. Indican que la página [www.elburgodeebro.es](http://www.elburgodeebro.es) se reformó en 2013.

Varios de los agentes políticos y técnicos entrevistados han indicado que en la web existe un buzón de quejas y sugerencias online. Sin embargo, al navegar por la misma no ha sido posible localizarlo.

En el segundo taller realizado se consideró que sería recomendable mejorar los canales de información municipal, entre los que se enumeró la web municipal.

Algunos representantes de asociaciones lanzan propuestas para la mejora de la participación en el municipio que pasan por la remodelación de la web municipal para establecer cauces de participación ciudadana desde las asociaciones, fomentando la web como lugar de información municipal, pero también de las asociaciones, constituyendo un sitio común donde poder informarse de todo.

### **Redes sociales**

---

El Ayuntamiento no está presente en las redes sociales (Twitter, Facebook...) ni dispone de un blog institucional, según informan los miembros del mismo.

## **6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada**

El tejido asociativo es generador de prácticas de participación ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas. Sin embargo, no es extraño que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, como es el caso del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro. En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en El Burgo de Ebro y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

### **6.1 Perfil del tejido asociativo**

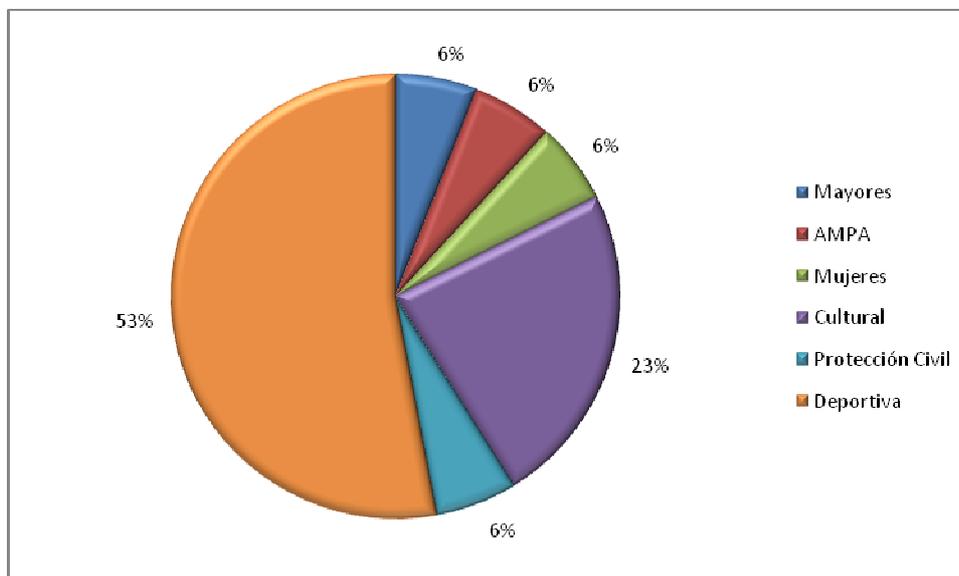
En el Artículo 156.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se establece que "las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales". El Burgo de Ebro no dispone de un Registro de Asociaciones municipal. Según la información proporcionada por el Ayuntamiento, las asociaciones presentes en el municipio son las siguientes:

- Asociación de jubilados y pensionistas San Jorge
- AMPA del CRA María Moliner
- Banda Municipal
- Coral Municipal
- Asociación de mujeres El Álamo
- Teatro Destomar (actualmente no activo)
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de El Burgo de Ebro

- Orgullo Aragonés
- Agrupación Deportiva de Fútbol El Burgo de Ebro
- A.D. El Burgo Fútbol Sala
- El Burgo Team F.S.
- Rayo El Burgo F.S.
- F.S. La Pista El Burgo de Ebro
- Zaragoza Hurricanes (agrupación de fútbol americano)
- Agrupación Deportiva Club de Tenis El Burgo de Ebro
- Sociedad de pescadores de El Burgo de Ebro
- Sociedad de cazadores de El Burgo de Ebro

Las asociaciones deportivas representan el grupo mayoritario, con un 53% del total de asociaciones (Gráfico 6.1), seguido por las asociaciones culturales (23%). En igual proporción se encuentra el asociacionismo de mayores, AMPAs, mujeres y voluntarios de protección civil. Cabe destacar que en el municipio no hay ninguna asociación vecinal ni juvenil. El que la juventud sea un ámbito no representado puede ser una posible falta de reemplazo en el movimiento asociativo en general, como así se manifestó tanto en las entrevistas realizadas como en los talleres.

**Gráfico 6.1: Tipología de las asociaciones de El Burgo de Ebro**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento

En el primer taller se identificó como debilidades la reducida diversidad de las asociaciones, así como la falta de asociaciones juveniles. Estos dos aspectos fueron valorados como los más relevantes entre las debilidades del municipio en materia de participación ciudadana.

## 6.2 Situación del asociacionismo

En los talleres participativos se señalaron como fortalezas el elevado grado de actividad de las asociaciones y que la gente que participa se involucra ampliamente. En aspectos negativos, se resaltaron las siguientes debilidades: faltan asociaciones juveniles, así como otros tipos de asociaciones, y hay una parte importante de la población que no participa nunca. Aunque no se plasmó en el análisis DAFO, de los talleres se extrae que existe una notable falta de implicación en la vida del municipio de gran parte de la población, que desarrolla su vida laboral, pero también social, en la ciudad de Zaragoza.

De las entrevistas a los agentes políticos y técnico municipal se extrae que valoran positivamente la actividad asociativa de la localidad, y consideran que las asociaciones más activas son la Asociación de jubilados San Jorge, la Asociación de mujeres El Álamo y el AMPA.

Desde las asociaciones, según las 5 entrevistas realizadas a representantes de las mismas, se valora muy positivamente su relación con el Ayuntamiento, así como las ayudas que el mismo les presta, indicando que en todo caso sus actividades se centran en el ámbito social y ponen de manifiesto su desvinculación con la vida política.

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de El Burgo de Ebro, tomando como base las entrevistas realizadas a representantes de cinco asociaciones municipales.

### Perfil de los asociados

---

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas, parece haber una gran variedad de perfiles no existiendo un predominio por género claro. Algunas son de carácter mixto, como la Banda municipal, la agrupación de teatro o el AMPA. La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, aunque mixta, cuenta con mayor presencia masculina y la Asociación de mujeres, claro está, es exclusivamente femenina.

Respecto a la edad también la variedad es muy amplia, parece predominar una mayoría de socios de entre 40 y 60 años, salvo en las asociaciones deportivas y el AMPA que son más jóvenes. La inmensa mayoría de los asociados son residentes en El Burgo de Ebro.

### **Modo de organización. Rotación de funciones**

---

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales y Tesorero.

Los cargos se tienden a elegir por votación, con periodicidades distintas según la asociación, desde rotaciones anuales a cada 3 años. A pesar de estos datos el nivel de rotación en los cargos fue calificado como muy bajo, por el escaso deseo de asumir más responsabilidades por parte de los asociados.

### **Breve descripción de las actividades**

---

Las asociaciones realizan actividades diversas, que se han agrupado en varias categorías, figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 5 entrevistadas:

- Actividades formativas y de asesoramiento (3)
- Organización de actividades culturales y lúdicas (4)
- Gestión de servicios públicos (traslado de enfermos) (1)

Las actividades de las asociaciones siguen una programación planificada, más o menos cargada de actividades según la asociación. Estas actividades generalmente están dirigidas a los socios o a un público concreto (p.e. la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil realiza charlas educativas a escolares y personas mayores), aunque en ocasiones son abiertas a toda la población.

En el primer taller realizado se destacó como una fortaleza el elevado grado de actividad de las asociaciones, así como la implicación de la gente que participa. Las debilidades identificadas hacen referencia no a las actividades de las asociaciones, sino a la falta de diversidad del tejido asociativo y a la nula participación en la vida local de una parte importante de la población.

## **Recursos materiales y económicos**

---

Según indicaron los responsables municipales, desde el Ayuntamiento se fomenta el asociacionismo y las actividades que realizan cediendo el uso de los locales e instalaciones municipales a todas las asociaciones para el desarrollo de sus actividades, así como ayudas económicas con sistemas de subvención a los proyectos de las asociaciones. En el análisis DAFO del primer taller realizado, se consideró un aspecto positivo interno el sistema de ayudas con subvención a todos los proyectos de las asociaciones.

La financiación de las asociaciones y de sus actividades se realiza principalmente a través de dos vías: las cuotas de los asociados (en algunos casos) y las subvenciones y ayudas externas (principalmente del Ayuntamiento, pero también del Gobierno de Aragón, de la CAI, etc.). En algunos casos también se obtienen recursos económicos por la venta de lotería, celebración de fiestas o donaciones de los usuarios y/o vecinos.

Todos los agentes entrevistados (políticos de los distintos grupos presentes en el municipio, técnico municipal y representantes de cinco asociaciones) valoraron positivamente las ayudas prestadas por el Ayuntamiento a las asociaciones, así como su distribución, considerando que se trabaja por igual con todas las asociaciones. Según indicaron desde las asociaciones, ellas solicitan al Ayuntamiento y, si es posible, les conceden las ayudas. En esta línea, también en el taller participativo se destacó como fortaleza las "Ayudas con sistemas de subvención a todos los proyectos de las asociaciones".

## **Relaciones entre asociaciones**

---

En este sentido, los responsables municipales resaltaron que las asociaciones mantienen buenas relaciones y puntualmente se coordinan para realizar actividades conjuntas (principalmente el Mercadillo Solidario en Navidad y para las Fiestas Mayores). No existe ninguna figura (foro, agrupación...) que englobe a todas las asociaciones.

Bien es cierto que las asociaciones entrevistadas expresaron conocerse debido a las dimensiones del Municipio y con todas existe muy buena relación. En muchas ocasiones las personas están asociadas a varias entidades. Esto parece haber favorecido la relación entre las asociaciones pero no ha llegado a crear sinergias positivas para el tejido asociativo, más allá de la colaboración en momentos puntuales.

En el taller DAFO realizado se valora como fortaleza que la gente que participa lo hace ampliamente, haciendo referencia a que frecuentemente están implicadas en varias asociaciones.

### **Problemas, necesidades y carencias**

---

Los representantes de asociaciones entrevistados fueron prácticamente unánimes en indicar que sus asociaciones carecen de problemas o carencias, al margen de las propias de la enseñanza pública (según el AMPA) y la falta de recursos humanos (disponibilidad horaria de los integrantes) y de relevo en la Agrupación de teatro Destomar. En todos los casos se ha valorado positivamente los recursos económicos y materiales proporcionados por el Ayuntamiento.

En los talleres realizados, así como en algunas entrevistas, se identificaron como problemas la falta de implicación en la vida social de gran parte de los vecinos y vecinas, así como la reducida diversidad de las asociaciones (haciendo referencia a la ausencia de asociaciones juveniles o vecinales...) y una preocupante falta de relevo generacional, haciendo hincapié en la falta de inquietudes de la población joven, y al hecho de que consideran que parte de la población utiliza El Burgo de Ebro como ciudad dormitorio.

## **6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento**

Las opiniones recabadas en torno a este aspecto son bastantes unánimes. En el taller realizado se identificaron las siguientes fortalezas:

- Cercanía entre el Ayuntamiento y los ciudadanos
- Las Concejalías se relacionan directamente con las asociaciones que pertenecen a su área.
- Ayudas con sistemas de subvención a todos los proyectos de las asociaciones.

Las asociaciones entrevistadas en general valoran que la relación con el Ayuntamiento es fluida y cercana. Es habitual comunicarse directamente con el Concejale de su área, tanto mediante entrevista presencial como por carta o teléfono. Son resolutivos porque, en líneas

generales, lo que han propuesto las asociaciones hasta la fecha sale adelante. Entre las asociaciones y el Ayuntamiento hay una relación personal y de cooperación. Algún entrevistado manifestó la necesidad de reactivar la Comisión de Cultura como punto de encuentro, de debate y propuestas entre asociaciones y Ayuntamiento.

Los responsables municipales se manifiestan en el mismo sentido, reconociendo que el trato es personalizado para cada asociación y que existe una colaboración continua con ellas. Algún representante político considera, no obstante, que se debería implicar más a las asociaciones en el día a día, dotarlas de más responsabilidades invitándolas a trabajar más directamente con el Ayuntamiento.

En cuanto al nivel de colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones, existe diversidad de respuestas. En general los representantes políticos entrevistados consideran que el Ayuntamiento pregunta y tiene en cuenta las aportaciones realizadas por las asociaciones, sin embargo, desde las asociaciones hay quienes indican que el Ayuntamiento sólo les pregunta, sin considerar sus aportaciones, y quien opina igual que los políticos e incluso quien va un paso más allá y valora que el Ayuntamiento hace partícipe a las asociaciones en la toma de decisiones y en la gestión municipal. Una de las asociaciones considera que no hay una relación estrecha entre el Ayuntamiento y su asociación, quedando reducida al plano económico.

En algunas entrevistas a representantes de las asociaciones se propone crear algún espacio de encuentro entre representantes del Ayuntamiento y de las asociaciones que mejore la comunicación entre ambos y haga más fluidas las relaciones, que podría ser la reactivación de la Comisión de Cultura u otra fórmula. También se identifica la necesidad de mejorar la transparencia e información del Consistorio, ya que algún entrevistado afirma que desconoce el funcionamiento del mismo.

### **Recursos económicos, materiales y técnicos para la participación ciudadana**

---

Todos los representantes de asociaciones entrevistados valoran muy positivamente las ayudas económicas y materiales (y en ocasiones también asesoramiento técnico) recibidas por el Ayuntamiento. También en los talleres realizados se valora muy positivamente el sistema de ayudas a través de subvenciones del Ayuntamiento al tejido asociativo.

En el Cuadro 6.1 se reflejan las ayudas proporcionadas por el Ayuntamiento al tejido asociativo durante el año 2014. Según informan desde el Equipo de Gobierno, las

asociaciones presentan una planificación anual y se reparten las ayudas a porcentaje. En el tablón de anuncios se publica la relación de beneficiarios.

En cuanto al asesoramiento técnico y la formación en participación ciudadana, las asociaciones consultadas valoran positivamente el asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, en caso de requerirse. Sin embargo, indican que no han participado o recibido ningún tipo de formación en participación ciudadana. De hecho los dos talleres realizados para la elaboración del presente diagnóstico fueron la primera formación recibida en tema de participación ciudadana.

Finalmente, por lo que se refiere a la formación en participación ciudadana, los responsables municipales manifestaron que existía un desconocimiento sobre las herramientas de participación ciudadana tanto por parte de las asociaciones como de los ciudadanos. Ninguno de los entrevistados manifestó haber recibido formación a este respecto.

En el primer taller realizado en el marco del presente diagnóstico se identificó como una debilidad municipal la ausencia de estructuras de participación ciudadana. En algunas entrevistas se pusieron de manifiesto opiniones en la línea que desde el Ayuntamiento no se considera prioritario fomentar la participación ciudadana.

<b>Cuadro 6.1: Ayudas del Ayuntamiento al tejido asociativo en 2014</b>		
<b>Asociación</b>	<b>Recursos económicos</b>	<b>Recursos materiales</b>
El Burgo Team Fútbol Sala	550 €	Cesión gratuita de instalaciones
A.D. El Burgo de Ebro F.S. (escuela)	4.200 €	Cesión gratuita de instalaciones
Rayo El Burgo F.S.	1.437 €	Cesión gratuita de instalaciones
F.S. La Pista El Burgo de Ebro	2.500 €	Cesión gratuita de instalaciones
Agrupación de Fútbol El Burgo de Ebro	15.000 €	
Asociación Deportiva de Tenis	420 €	
AMPA	3.554€	Uso de locales municipales
Asociación de mujeres El Álamo	Subvención para celebración de Santa Águeda	

<b>Cuadro 6.1: Ayudas del Ayuntamiento al tejido asociativo en 2014</b>		
Coral Municipal		Subvención profesorado, vestuario y autobuses para actuaciones. Cesión gratuita de instalaciones.
Banda Municipal		Subvención profesorado, vestuario y autobuses para actuaciones. Instrumentos musicales. Cesión gratuita de instalaciones.
Asociación de jubilados San Jorge	1.500 € para gastos varios Subvención para la semana cultural Subvención salida de El Pilar (autobús, toros y comida)	Profesor de rondalla Cesión gratuita de locales
Sociedad de Pescadores de El Burgo de Ebro	Subvención de actividades	
Sociedad de Cazadores de El Burgo de Ebro	Subvención de actividades	
Agrupación de Voluntarios de Protección Civil El Burgo de Ebro	Para gastos varios: gasolina, seguros, etc.	Cesión de local, garaje para la ambulancia

Fuente: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

## 6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 73% (Cuadro 6.2), mayor que el porcentaje estatal (71,4%) y el autonómico (66,1%). Curiosamente, la participación fue algo mayor en las elecciones generales de 2011 (74,2%). La localidad ha sido gobernada tradicionalmente por el PSOE desde hace más de 25 años. En las últimas elecciones, siguiendo la tendencia estatal, el PP duplicó el número de concejales lo cual no ha hecho perder la mayoría al PSOE (Cuadro 6.3). A las últimas elecciones municipales acudieron 5 candidaturas.

<b>Cuadro 6.2. Participación en las últimas convocatorias electorales</b>						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	1.754		1.738		1.750	
Votantes	1.280	73,0%	1.275	73,4%	1.298	74,2%
Abstenciones	474	27,0%	463	26,6%	452	25,8%
Votos blancos	29		36		22	
Votos nulos	42		21		23	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

<b>Cuadro 6.3: resultados de las elecciones municipales (2011)</b>			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PSOE	535	44,3	6
PP	424	35,1	4
CHA	177	14,6	1
PAR	51	4,2	0
FIA	22	1,8	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

## 6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Tanto en las entrevistas realizadas a distintos agentes de la localidad como en los talleres participativos se ha puesto de manifiesto la implicación del tejido asociativo en la vida social de El Burgo de Ebro, no así en la vida política local. Todas las asociaciones evitan implicarse en temática política.

En cuanto a la ciudadanía en general, se ha puesto de manifiesto la desafección con la localidad de una parte importante de la población, que no se implica en absoluto en los asuntos locales. La asistencia de los vecinos a los Plenos Municipales resulta puntual y anecdótica y la participación de los mismos en el turno de ruegos y preguntas prácticamente nula.

En lo relativo a movimientos ciudadanos (como el 15-M) no han tenido presencia en la vida social de El Burgo de Ebro, no se han producido manifestaciones ni concentraciones en ningún momento.

Finalmente los representantes políticos entrevistados señalaron que la gente con cultura de participación y reivindicación es la misma desde hace años mientras que la gente joven no participa de ella. Aunque el 15-M se trata de un movimiento de nacimiento y evolución claramente urbanos, la juventud del municipio tiene una actitud muy conformista, desinterés por estos temas y falta de implicación absoluta. Incluso dentro de los propios partidos no hay relevo generacional.

## **7 Adaptación al Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón**

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Recientemente, con la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de la cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

De la misma forma y, como repuesta a las actuales demandas de modelos colaborativos basados en más transparencia y más participación ciudadana en los asuntos públicos y a las competencias exclusivas atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Aragón en estas materias reflejadas en los artículos 71.1ª y 7ª sobre creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia respectivamente, el artículo 71.27ª en materia de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumento de consulta popular -con excepción de la regulación del referéndum y de lo previsto en el artículo 149.1.32ª de la Constitución Española-, el artículo 62.3 que establece que la Administración Pública debe ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos o el artículo 15 que proclama el derecho de los aragoneses a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, obligando a los poderes públicos aragoneses a promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico y todo ello en el marco de una cultura de valores democráticos proclamado por el artículo 30, que ordena a los poderes públicos promover la cultura de la paz mediante la incorporación de valores como la participación; el Gobierno de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014, ha aprobado el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

El proyecto de ley aragonesa desarrolla los dos aspectos que conforman la transparencia en la actividad pública, la publicidad activa y el derecho a la información pública. En el capítulo referido a la publicidad activa establece la obligación de difundir una amplia información, de manera gratuita y en condiciones de veracidad, accesibilidad, objetividad, a través de medios electrónicos. Parte de las obligaciones que establece en este sentido la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuya estructura se mantiene y se amplían aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros. En relación al derecho de acceso a la información pública, el proyecto de ley fomenta la tramitación electrónica, y como garantía para los solicitantes prevé la obligación de emitir una comunicación previa tras el recibo de la solicitud que informe del procedimiento de tramitación de la misma, establece la interpretación favorable al derecho de acceso de algunas causas de inadmisión y reconoce el derecho estimatorio o positivo.

Título II

Transparencia

Capítulo I

Transparencia en la actividad pública

Artículo 6. Obligaciones de transparencia

1. Para el cumplimiento de la obligación de transparencia y en los términos previstos en esta Ley, las entidades mencionadas en el artículo 4 deben:

- a) Elaborar, mantener actualizada y difundir por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública y como mínimo la incluida en el Capítulo II de este Título.
- b) Elaborar y difundir un inventario de información pública que obre en su poder, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información.
- c) Desarrollar sistemas y políticas de gestión de la información pública que garanticen su fiabilidad, integridad y autenticidad.
- d) Adoptar las medidas de gestión de la información pública que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada.
- e) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.
- f) Publicar y difundir las condiciones del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento para su ejercicio y el órgano competente para resolver.
- g) Difundir los derechos que reconoce este Título a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- h) Facilitar la información solicitada en los plazos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en este Título.

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este Título se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Toda la información prevista en este Título estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiendo por tal aquella que sea suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Ambos textos normativos, establecen que, en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE para el caso de la Ley 19/2013 y de tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón para el Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de publicidad activa que se plantean en el proyecto de ley aragonesa ya que es previsible que ésta entre en vigor con anterioridad a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. En ningún momento se debe interpretar este documento como una denuncia de falta de transparencia municipal, sino como una herramienta de valoración que permita la adaptación de las estructuras municipales a la futura ley.

Estas obligaciones se resumen en el Cuadro 7.1, organizado en diez epígrafes:

1. Información institucional y organizativa.
2. Transparencia política.
3. Información sobre planificación.
4. Información de relevancia jurídica.
5. Información sobre contratos.
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargo a medios propios.
7. Información sobre subvenciones.
8. Información financiera, presupuestaria y estadística.
9. Información sobre relaciones con los ciudadanos.
10. Información sobre ordenación territorial y medio ambiente.

En el Cuadro 7.1 se incluyen las respuestas dadas por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro. Tras un proceso de verificación en la web municipal de los valores positivos proporcionados, para algunos de ellos se incluye un comentario en la columna de la derecha indicando alguna alteración en el mismo como que en la web municipal no se encuentra esta información o que apareciendo la información solicitada ésta no estaba al completo o no se ha dado el caso para su publicidad.

<b>Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local</b>		
<b>1. Información institucional y organizativa</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
1.1. Las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación a la Entidad Local.	Sí	En la web se publica información parcial
1.2. Un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.	Sí	En la web no existe tal Organigrama, la información se publica en las secciones de las distintas Concejalías
1.3. El perfil y trayectoria profesional de los cargos que están retribuidos.	No	
1.4. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.	Sí	
1.5. Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales.	No	
1.6. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	No	
1.7. La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.	No	
1.8. La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de liberados sindicales, identificando la organización sindical a la que pertenecen, así como los costes que estas liberaciones generan para la entidad local y el número anual de horas sindicales utilizadas.	-	En el Ayto. no hay representantes ni liberados sindicales
1.9. El inventario de organismos y Entes Públicos.	Sí	En la web municipal no se encuentra dicha información
1.10. El plan y el informe anual de la Inspección General de Servicios, o documentos equivalentes en su caso.	-	El Ayto. no dispone de esos documentos
1.11. Relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos.	No	
1.12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.	No	
<b>2. Transparencia política</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
2.1. Para cada miembro del Gobierno, altos cargos y máximos responsables se publica:		
a) Identificación y nombramiento.	Sí	
b) Datos biográficos profesionales.	No	
c) Funciones.	Sí	En la web municipal no se encuentra dicha información

<b>Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local</b>		
d) Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles con capital público en los que participe así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte.	-	No hay
e) Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad.	No	
f) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso.	No	
g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.	No	
2.2. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial relevancia.	No	
2.3. Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, como mínimo, durante un año.	No	
2.4. La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, datos biográficos profesionales, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo. Además del coste global que representa este personal para la Entidad Local.	-	No hay
2.5. La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas, de los medios de difusión adjudicatarios y del plazo de ejecución.	No	
<b>3. Información sobre planificación</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
3.1. Los Planes y Programas anuales y plurianuales, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia, en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios, costes y tiempo previsto para su consecución.	No	
3.2. Los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas (periódicamente).	No	
<b>4. Información de relevancia jurídica</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
4.1. Relación de la normativa vigente.	Sí	En la web se publica el Libro de Ordenanzas de 2013
4.2. Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.	No	
4.3. Los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento una vez elaborados y previamente a la solicitud de los informes y dictámenes de los órganos consultivos.	No	
4.4. Las memorias, informes y dictámenes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos.	Sí	En la web no se encuentra esta información
4.5. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, así	No	

<b>Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local</b>		
como las aportaciones que se realicen y la respuesta a las mismas.		
4.6. Una relación actualizada de los procedimientos de elaboración de normas que estén en curso, indicando su objeto, los trámites exigibles y estado de los mismos, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos.	No	
<b>5. Información sobre contratos</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
5.1. Todos los contratos formalizados (incluidos los contratos menores), con una actualización trimestral, indicando el objeto y tipo de contrato, fecha de formalización, fecha de inicio de ejecución, duración, procedimiento de adjudicación utilizado para su celebración, importes de licitación y de adjudicación, instrumentos por los que se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento, identidad del adjudicatario y modificaciones aprobadas (ampliaciones, prórrogas, contratos complementarios, cesión o resolución,...).	No	
5.2. Para los contratos que no tengan consideración de contrato menor, las subcontrataciones con indicación de la identidad de los subcontratistas, el importe de cada subcontratación y el porcentaje en volumen de cada contrato que ha sido subcontratado.	No	
5.3. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público y el número de contratos adjudicados por cada uno de los procedimientos.	No	
<b>6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
6.1. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones realizadas, obligaciones contraídas y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	No	
6.2. Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido e importe.	No	
6.3. Los encargos de ejecución a medios propios, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, compensaciones tarifarias y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	No	
<b>7. Información sobre subvenciones</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
7.1. Las subvenciones, avales y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad, beneficiarios y forma de concesión.	No	
7.2. Los programas anuales y plurianuales de ayudas y subvenciones públicas, donde constarán las bases reguladoras y los plazos de presentación, así como las dotaciones presupuestarias previstas.	No	
7.3. Datos estadísticos sobre el importe global y el porcentaje en volumen presupuestario de las subvenciones concedidas de forma directa y de las concedidas previa convocatoria pública.	No	
<b>8. Información financiera, presupuestaria y estadística</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
8.1. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su	No	

<b>Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local</b>		
estado de ejecución.		
8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse.	No	
8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas).	No	
8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.	No	
8.5. La relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.	No	
8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.	No	
8.7. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	No	
8.8. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.	-	El Ayuntamiento no tiene Deuda Pública
<b>9. Información sobre relaciones con los ciudadanos</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
9.1. El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación de su objeto, trámites, plazos y la sede de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones, así como los formularios que tengan asociados con indicación de los que estén disponibles en formato electrónico.	No	
9.2. Las Cartas de Servicios elaboradas con la información sobre los servicios públicos que gestiona el Ayuntamiento, la información sobre su grado de cumplimiento, incluidas las listas de espera y otros instrumentos análogos y el resultado de las evaluaciones de la calidad de los servicios públicos.	No	
9.3. El procedimiento para presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos.	No	
9.4. Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.	No	
<b>10. Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
10.1. Los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos vigentes incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión.	No	
10.2. La información medioambiental que ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.	No	

Fuente: Elaboración propia con datos ofrecidos por al Ayuntamiento y la web municipal.

Como se puede apreciar, muchos de los indicadores ofrecen valor negativo (el 83,7%), y algunos de los positivos tienen matices, lo que no es de extrañar, tratándose de obligaciones legales todavía no vigentes. No obstante, la existencia de valores positivos (aunque sea con

matices), supone ya de por sí una primera base en materia de transparencia y una situación mejor que la de otros municipios.

Tras un proceso de verificación en la web municipal de los valores positivos, al contrario de lo indicado por la Administración Local, para tres de ellos no se ha encontrado la información requerida, por lo que en la columna de la derecha se ha incluido el comentario "En la web municipal no se encuentra esta información" y en otros tres se incluyen comentarios porque la información puede no ser completa o no estar actualizada. Es posible que desde el Ayuntamiento se entendiera que lo que se estaba preguntado era si la información era de acceso público, para el caso de estos indicadores, y no si estaba publicada en la web institucional.

A continuación se razonan los comentarios realizados en el Cuadro 7.1:

- En cuanto a las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación a la Entidad Local, en la web se publican las atribuciones de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno y Comisión Especial de Cuentas. No existe información de las funciones de las Concejalías Delegadas, Secretaría... En relación a la normativa, se publica el Libro de Ordenanzas de 2013 (Ordenanzas fiscales y reguladoras, así como Reglamentos municipales). Por ello se indica que la información publicada en la web es parcial.
- En la web no existe un Organigrama con los responsables de las diferentes áreas del Ayuntamiento, la información de los responsables se publica en las secciones de las distintas Concejalías.
- El inventario de organismos y Entes Públicos no se publica en la web municipal, aunque desde el Ayuntamiento se indica que sí. Se debería aclarar si no se publican o si no existen tales organismos.
- Las funciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y máximos responsables no se publican, al margen de las atribuciones del Alcalde, que sí se encuentran en la web municipal.
- En relación a la publicación de la normativa vigente, en la web se encuentra el Libro de Ordenanzas de 2013 (Ordenanzas fiscales y reguladoras, así como reglamentos municipales). Previsiblemente los impuestos y tasas se habrán actualizado para 2014.

- Desde el Ayuntamiento se indica que sí se publican las memorias, informes y dictámenes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos. Sin embargo, y como resulta habitual en muchos municipios, esta información no se encuentra publicada en la web.
- Otros comentarios que aparecen en la tabla son aclaraciones propias del Ayuntamiento, tales como indicar que carecen de Deuda Pública, representantes sindicales, asesores municipales o informes de la Inspección General de Servicios.

A modo de conclusión parece evidente que aunque el trabajo realizado es importante, queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar el Ayuntamiento debería proceder a publicar los datos obligatorios según la Ley 19/2013, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios. Con posterioridad, convendría reflexionar acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de El Burgo de Ebro, siempre teniendo en cuenta el mínimo legal.

### **Valoración de la transparencia en la gestión municipal**

---

De las entrevistas realizadas en el marco del presente diagnóstico se han recogido opiniones que, sean marginales o no, ponen en cuestión la transparencia municipal. Al parecer, sí se publica información de la corporación, organización institucional, normativa vigente... así como las actas de Plenos y Comisiones Informativas (aunque varios entrevistados indican que se pueden consultar tanto en la web municipal como en los tablones de anuncios, y en la web no aparecen). Sin embargo, no existe transparencia en cuanto a otras cuestiones, principalmente de carácter económico: sueldos de los representantes políticos, contratos públicos, convenios, subvenciones, estado de ejecución de los presupuestos<sup>5</sup>, pero tampoco de la agenda pública de los miembros del Equipo de Gobierno, los proyectos que se ponen en marcha (se han recogido varias quejas que hacen relación a que la población desconoce el proyecto que se está llevando a cabo hasta una vez comenzadas las obras del mismo), planeamiento urbanístico, etc.

Algún agente político entrevistado hizo hincapié en la falta de interés de la población por la información institucional. Así, considera que el Ayuntamiento no proporciona suficiente información, pero la población tampoco la demanda.

---

<sup>5</sup> Algunos entrevistados indican que a final de año el Ayuntamiento buzonea información financiera, presupuestaria y estadística.

De varias de las entrevistas realizadas, así como de los talleres de participación, se extrae la necesidad de mejorar los canales de información existentes, e incorporar nuevos canales. Varias personas indicaron que la información se conoce principalmente a través del boca a boca (con el consiguiente sesgo de la misma).

Algunos entrevistados indicaron que desconocen el funcionamiento interno del Ayuntamiento, considerando que falta información, publicidad y transparencia. En este sentido, elementos como la carta de servicios pueden constituir una herramienta básica de información y control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

## 8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

### **Sobre los aspectos institucionales**

---

- El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro se organiza a través de cinco Concejalías, ninguna de las cuales contempla responsabilidades en materia de participación ciudadana.
- Ninguno de los trabajadores del Ayuntamiento comprende entre sus funciones la coordinación de actividades de participación ciudadana.
- El Burgo de Ebro no dispone de normativa en materia de participación ciudadana ni órganos de participación ciudadana. No obstante, de las entrevistas exploratorias realizadas se concluye que la futura Agenda 21 Local, actualmente en fase de elaboración, contará con su propio órgano de participación (foro o consejo) y constituirá una primera experiencia en materia de participación ciudadana que si resulta exitosa podrá conllevar la creación de un Consejo de Participación Ciudadana municipal.
- En cuanto a los canales de información municipales, parece haber problemas con el bando por megafonía, que resulta molesto para una parte importante de la población que trabaja a turnos. Recientemente se ha implantado una aplicación para recibir los bandos directamente en el teléfono móvil, y desde el Ayuntamiento se está estudiando la posibilidad de instalar pantallas por la localidad que sustituyan al sistema de megafonía. También existe problemática relacionada con el buzón de quejas y sugerencias, que al parecer existe en las dependencias municipales pero nadie lo usa y prácticamente todos los entrevistados lo desconocen. La web

municipal, aunque reformada en 2013, es considerada por algunos sectores como poco actualizada, infrautilizada y que proporciona poca información. Se han recogido varias opiniones que consideran necesaria la mejora de los canales de información existentes, así como la incorporación de nuevos canales.

- Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos se indicó que no hay asistencia, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés. La asistencia siempre ha sido de carácter anecdótico y nada relevante. En la práctica se permite la intervención del público al final del turno de Ruegos y Preguntas. No está prevista la posibilidad de que la ciudadanía y las asociaciones puedan introducir propuestas en el orden del día de los Plenos.
- En El Burgo de Ebro no se han llevado a cabo actuaciones formativas específicas (charlas, jornadas, cursos...) en materia de participación ciudadana. En las entrevistas realizadas al tejido asociativo, la mayoría de los entrevistados señalaron que el desconocimiento en temas de participación ciudadana es importante.

### **Sobre las experiencias de participación ciudadana**

---

- El Burgo de Ebro cuenta con alguna experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, lo cual constituye un activo, generado a través del esfuerzo conjunto de Ayuntamiento y ciudadanía que el municipio debe mantener y aprovechar.
- Se ha detectado, en parte de los entrevistados, cierto desconocimiento de los procesos llevados a cabo (la Comisión de Cultura principalmente) y de los que están actualmente desarrollándose (Agenda 21 Local).
- En esta misma línea de falta de implicación y participación ciudadana se manifestaron los asistentes al taller DAFO. Siempre participan las mismas personas en las actividades, con una parte importante de la población que no se implica en la vida local, utilizando el municipio de ciudad-dormitorio. Se remarcó la ausencia de estructuras de participación ciudadana. Por otro lado se señaló como la fortaleza más importante la cercanía entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, así como la elevada implicación de los vecinos que participan en las asociaciones.
- Se ha recogido la percepción (marginal o no) de que el Ayuntamiento no está implicado con la participación ciudadana y que existe falta de información de los asuntos públicos hacia la ciudadanía.

### **Sobre las TICs y la participación**

---

- El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro ha habilitado tres espacios donde la ciudadanía se puede conectar a Internet de forma gratuita a través de redes WI-FI abiertas.
- El Ayuntamiento dispone una página web municipal "www.elburgodeebro.es". Se trata de un portal sencillo y funcional en el que se ofrece información estática. La web no permite realizar ningún tipo de trámite municipal. En la web no se publica información relativa a la contratación pública, ayudas mediante subvenciones, convenios o las actas del Pleno municipal.
- No se pueden enviar telemáticamente reclamaciones y sugerencias al Ayuntamiento a través de formulario o similar.
- A diferencia de otras páginas web institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad u otras secciones. La habilitación de espacios donde realizar comentarios permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión pública con la gestión municipal realizada y las inquietudes mostradas por los visitantes, además concedería una imagen de Ayuntamiento abierto y comprometido con los principios de información, transparencia y participación.
- El Ayuntamiento no está presente en las redes sociales ni dispone de un blog institucional.
- En entrevista mantenida con los responsables municipales se señaló que falta personal y tiempo para llevar más al día la web municipal, reformada en 2013. Afirman que son conocedores de los aspectos a mejorar para facilitar los trámites a los ciudadanos, mejorar la calidad de la información y dotar al municipio de una administración telemática.

### **Sobre las asociaciones y la vida política y social**

---

- El Burgo de Ebro dispone de un amplio tejido asociativo, con 17 asociaciones identificadas. El Ayuntamiento no dispone de un registro de asociaciones como tal. En el taller realizado se destacó como una fortaleza la actividad de las asociaciones y

el elevado grado de implicación de los vecinos que participan en las actividades. Se trata de un activo que el municipio debe saber mantener y aprovechar.

- Se detecta, no obstante, la falta de un mayor abanico de tipologías de las asociaciones, donde predominan las de carácter deportivo, seguidas por las culturales, con total ausencia de asociaciones juveniles o vecinales. Existe una falta de relevo generacional en el tejido asociativo.
- Se detecta cierto desánimo entre los representantes de las asociaciones debido a la baja rotación en los cargos y tareas dentro de la asociación. Se señala que normalmente hay "mucha gente para participar y poca para organizar".
- Aunque la coordinación entre asociaciones para actividades concretas se produce espontáneamente, los entrevistados echan en falta una coordinación a nivel más general.
- Las asociaciones valoran muy positivamente las ayudas (económicas y recursos materiales) proporcionadas por el Ayuntamiento al tejido asociativo, con un reparto de recursos satisfactorio para todo el mundo. La relación entre las asociaciones y el Ayuntamiento es fluida, cercana y resolutive.
- Las asociaciones consideran que no tienen problemas o carencias importantes, al margen de la falta de relevo generacional identificada por alguna.
- Tanto en las entrevistas como en los talleres se ha recogido la percepción de que existe una parte importante de la población que habita en El Burgo de Ebro que no se implica en la vida de la localidad, que resulta algo así como una ciudad-dormitorio para gente de desarrolla su vida laboral y social en Zaragoza.
- El Burgo de Ebro ha sido ajeno, hasta la fecha, al fenómeno del 15-M y las mareas ciudadanas.

### **Sobre la adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

---

- La Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno marca una serie de obligaciones de publicidad activa a las Entidades Locales sobre su

actividad pública. Esta información deberá estar publicada en sus páginas web y/o sedes electrónicas.

- Ya hay un trabajo en materia de transparencia realizado hasta el momento. Sin embargo queda un importante camino por recorrer.
- Elementos como las cartas de servicios pueden constituir una herramienta básica de información y control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

### **Recomendaciones orientativas**

---

Al margen de las propuestas realizadas por la ciudadanía en el segundo taller de participación, que se recogen en el Anexo del presente documento, desde el equipo técnico elaborador de este diagnóstico se enumeran una serie de recomendaciones orientativas que pretenden guiar y ayudar a la Administración Local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad. Las recomendaciones son las siguientes:

- Acordar un gran pacto entre todos los grupos municipales para facilitar la participación ciudadana, con el fin de que su desarrollo sea un proceso de aprendizaje conjunto y responsabilidad compartida entre todos los miembros de la corporación.
- Incluir la participación ciudadana entre las funciones de alguna concejalía, así como dotar de medios personales y económicos para el impulso de la participación ciudadana desde la Administración Local.
- Mejorar las acciones comunicativas tanto a nivel interno del Ayuntamiento como con la ciudadanía, es la mejor ruta para asegurar la transparencia de la acción municipal.
- Valorar la elaboración de Cartas de Servicios. Éstas sirven para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, los derechos que les asisten y los compromisos de calidad en la prestación. Además pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.
- Impulsar actuaciones tanto desde la Administración como desde el tejido asociativo destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población, especialmente entre los jóvenes.
- Llevar a cabo algún proceso de participación dirigido exclusivamente a los jóvenes y la infancia, para que definan sus intereses e inquietudes. Los resultados de dicho proceso deberían tener carácter vinculante (en la medida de lo posible) de cara a implicar a este sector de población en la vida social de El Burgo de Ebro.
- Fomentar la realización de actividades infantiles en la localidad, de modo que constituyan un atractivo entre los vecinos y pongan en valor el municipio entre sus pobladores.
- Realizar algún proceso de participación relacionado con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, con los objetivos de acercar e implicar a la población en los procesos participativos y de fomentar el sentimiento de pertenencia y la puesta en valor del municipio entre sus vecinos. En este proceso participativo se deberá incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el proceso.
- Proseguir con las medidas tendentes a reducir la "brecha digital", como los cursos destinados a mayores y los espacios públicos de acceso a Internet.
- Publicar en la web municipal información relativa a la actividad que desarrolla el Ayuntamiento: actas de las sesiones plenarios, presupuesto detallado, ayudas y subvenciones que otorga, así como otros informes de cuestiones que puedan resultar de interés a los vecinos, además de la información que requiere la Ley de Transparencia.
- Incorporar en la página web municipal espacios abiertos a la participación, como por ejemplo la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en la sección de noticias de actualidad u otras secciones de información periódica permitiendo así que la población cobre más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadano.

- Proporcionar información completa en la página web municipal, dotándola de contenido en todos los apartados y actualizándola frecuentemente. Del mismo modo, sería conveniente abrir apartados específicos para los nuevos procesos de participación en marcha.
- Fomentar y ayudar al tejido asociativo de El Burgo de Ebro manteniendo la política de ayudas, y realizando además acciones de promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- La presencia en las nuevas redes sociales podría servir para acercarse a la población más joven que parece no estar involucrada en los movimientos asociativos del municipio.
- Crear una coordinadora o comisión de asociaciones con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro y debate con el tejido asociativo dando respuesta a una de las demandas que en este estudio han realizado las asociaciones (o reactivar la Comisión de Cultura, dándole un carácter estable y estableciendo unas pautas de funcionamiento). El funcionamiento de esta comisión serviría como creación de redes interasociativas para favorecer el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos. Del trabajo y evolución de este espacio pueden surgir posibles procesos de participación en el municipio así como herramientas para medir la necesidad de puesta en marcha de otros órganos complementarios de participación.
- Determinar si las obligaciones que marca la Ley 19/2013 son suficientes para las necesidades de El Burgo de Ebro, o si se ha de incluir información complementaria e incorporarla en la web municipal.

# Anexo

## DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DE EL BURGO DE EBRO.

### Resultados de los Talleres de participación

#### Taller 1 Análisis DAFO

Fecha: 18 de noviembre de 2014

Lugar: Ayuntamiento

Nº Asistentes: 6 personas

Priorización:

3 gommets para aspectos más importantes (verde). Total votaciones: 18

1 gomet para aspecto menos importante (naranja). Total votaciones: 6

*Resultados:*

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltan asociaciones juveniles (3+)</li> <li>• Faltan otros tipos de asociaciones (2+)</li> <li>• Canales de información (bando). No llega a la gente (1+)</li> <li>• Inexistente normativa en Participación Ciudadana (1-)</li> <li>• No hay estructuras de Participación Ciudadana (2-).</li> <li>• Otra parte de la población no participa nunca (3-)</li> </ul>	No se identifican
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cercanía entre el ayuntamiento y los ciudadanos (3+)</li> <li>• Concejalías: se relacionan directamente con las asociaciones que pertenecen a su área (3+)</li> <li>• Asociaciones activas (3+)</li> <li>• Presencia de revista local (Zafarache). (1+)</li> <li>• La gente que participa lo hace ampliamente (1+)</li> <li>• Ayudas con sistemas de subvención a todos los proyectos de las asociaciones (1+)</li> </ul>	No se identifican

## **Taller 2 Propuestas**

Fecha: 25 de noviembre de 2014

Lugar: Ayuntamiento

Nº Asistentes: 4 personas

### *Resultados:*

Durante la puesta en común y debate en plenario de los aspectos identificados durante el análisis DAFO, en el Taller 2, surgen las siguientes propuestas/recomendaciones por parte de las personas asistentes:

- Ante la falta de estructuras que canalicen la PC, se debería poner a un equipo que fomente la PC en El Burgo.
- Debería haber una regulación, que promueva y defina la Participación Ciudadana.
- Incorporar y mejorar otros canales de información\*:
  1. Web
  2. Mensajes de SMS/ otras aplicaciones de móvil para bando.
  3. TV
  4. Mirar otros canales de información.
- Consultar a la población joven en qué les gustaría participar (problemas que no salió en el DAFO, muchos jóvenes hacen más vida en Zaragoza).
- Favorecer la vida en el pueblo, mayor implicación en la vida del municipio\*\*

\* Otro aspecto que se destaca es la falta de información: hay que ir a preguntar al ayuntamiento para estar informado.

\*\* Se comenta que uno de los principales problemas, que no salió en el foro anterior, es que falta integración de mucha gente (gente de la urbanización de la Virgen de La Columna y los adosados nuevos), que vive más en Zaragoza, no hace vida de pueblo, se depende de Zaragoza y la gente se implica menos. Se comenta que para algunos El Burgo es un pueblo-dormitorio y esa agente no se implica en la vida social.